

1.ª El aprovechamiento se integra de 418 pinos, localizados en la parcela número 20, sitios La Fresnagilla, con un volumen maderable de 847.093 metros cúbicos en rollo y con corteza y una pérdida por descortezamiento del 35 por 100.

2.ª El tipo de licitación de la subasta es el de 1.101.221 pesetas, realizándose las mejoras al alza de dicho tipo. El precio índice es de 1.378.528 pesetas y el presupuesto provincial de ejecución de 27.000 pesetas.

3.ª El plazo para la ejecución del aprovechamiento comienza el día 1 de octubre de 1974 y termina el 30 de septiembre de 1975.

4.ª El pliego de condiciones de esta subasta está de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

5.ª Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones documento que acredite haber prestado la fianza provisional que se fija en la cantidad de 22.024 pesetas. La fianza definitiva será del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

6.ª Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, núm., con el documento nacional de identidad núm., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (en su caso, en representación de D., con domicilio en, calle, número, lo que acredita con, enterado del anuncio de la subasta convocado por el Ayuntamiento de Villacarrillo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de, de fecha, para adjudicar el aprovechamiento de maderas en el Monte de Propios, y deseando tomar parte en la misma, a cuyo efecto hace constar:

A) Que ofrece la cantidad de (en letra) pesetas por la adjudicación de dicho aprovechamiento, suponiendo su oferta un alza sobre el tipo de licitación de (en letra) pesetas.

B) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida para tomar parte en esta subasta.

C) Bajo juramento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de inca-

pacidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

D) Está en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad exigido por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1972, expedido en, con el núm., y debidamente visado.

E) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones y demás normas de aplicación como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.

(En su caso, F, acompaña documento que acredita la representación con que interviene, debidamente bastanteado.) Lugar, fecha y firma del licitador(es).

7.ª Las proposiciones se presentarán en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento en horas de 9 a 13 durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Palacio Municipal. Las restantes cláusulas del pliego de condiciones están como éste en la Secretaría Municipal a disposición de quien pueda interesarle.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo a 20 de julio de 1974.—El Alcalde.—6.393-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villamarchante por la que se anuncia subasta para obras de pavimentado y construcción de aceras en calle de Judea y otras camino del cementerio y, de acceso al polideportivo.

Objeto de la subasta: Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para obras de pavimentado y construcción de aceras en calle de Judea y otras camino del cementerio y, de acceso al polideportivo.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de cuatro millones quinientas seten-

ta y tres mil trescientas cuarenta y dos pesetas, a la baja.

Duración del contrato: El plazo para la ejecución de la obra será de seis meses a partir de la adjudicación definitiva.

Pagos: Los pagos se efectuarán contra certificaciones de obra.

Pliego de condiciones, memorias, proyectos, etc.: Estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías: La provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación, o sea noventa y una mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas.

La definitiva consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

Crédito y autorización: En el presupuesto municipal extraordinario formado al efecto figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, que habita en, calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en, de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de la obra, se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Villamarchante, 17 de julio de 1974.—El Alcalde.—6.400-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en París

El señor Cónsul de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de Antonio Rollán Agullana, natural de Vilalbe (Lérida), hijo de Antonio y María, ocurrido el día 5 de junio de 1974. Madrid, 24 de junio de 1974.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números

57.002 y 62.577 de Registro, correspondientes al 17 de abril de 1972 y 22 de julio de 1972, constituidos por «Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.» (CIADASA), y Herederos de Pablo Zenker. En metálico, por unos importes de 2.896 y 9.102 pesetas, respectivamente.

Referencias 2.150 y 2.116/1974.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Administrador.—5.610-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 461.868 de registro y 256.418 del Diario de Operaciones, correspondiente al 22 de marzo de 1962, constituido por don Enrique González-Simarro y López, en valores, por un nominal de 75.000 pesetas (referencia 2.327/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Administrador.—10.692-C.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 484.624 y 503.609 de entrada y 1.524 y 8.875 de registro, correspondientes al 5 de septiembre de 1964 y al 19 de septiembre de 1968, constituidos por doña Pilar Mora Mauricio, en valores sin desplazamiento, mediante extractos expedidos por el Banco Central, y por unos nominales de 44.000 y 55.000 pesetas, respectivamente (referencia 2.326/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, que-

dando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Administrador.—10.691-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Expediente: L. I. T. A. número 239/1971.

Por el presente anuncio se comunica a don Joaquín Virola Valverde que se ha procedido a la subasta del vehículo de su propiedad que se encontraba afecto al citado expediente, y que en la subasta se ha obtenido un importe inferior al montante de la multa impuesta más el recargo que haya sido liquidado reglamentariamente, conforme a la siguiente liquidación:

Multa más recargo: 50.000 pesetas.
Obtenido en subasta: 3.300 pesetas.
Diferencia a ingresar: 46.700 pesetas.

Por lo cual se le notifica por el presente que deberá proceder al ingreso de la cantidad indicada como «Diferencia a ingresar» en la Caja de esta Aduana y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera procedido al ingreso de la mencionada cantidad, se seguirá el oportuno procedimiento por la vía de apremio.

Alicante, 3 de julio de 1974.—El Administrador.—5.929-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Fernando A. de la Hoz González, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 321/1973, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo 3.º, 1. b) de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 15, 1) de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de cincuenta mil (50.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación:

- A) Su devolución al extranjero.
- B) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 16 de julio de 1974.—El Administrador principal.—5.932-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Martín Steffek, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia

del expediente por falta reglamentaria número 307/1972, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de (1.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrán recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación:

- A) Su devolución al extranjero.
- B) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 16 de julio de 1974.—El Administrador principal.—5.930-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Andrés Santamaría Sarrión, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 307/1972, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo 3.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 16 a) de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de veinticinco mil (25.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación:

- A) Su devolución al extranjero.
- B) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 16 de julio de 1974.—El Administrador principal.—5.931-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Valerio Arminado Almeida por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expedien-

te por faltas reglamentarias número 8/1974, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Mini Morris», matrícula BBW171B, le ha sido impuesta la multa de 1.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 1974.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—5.767-E.

Por desconocerse el actual domicilio de la súbdita extranjera Erika Lingstaedt, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 44/1974, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil marca «Fiat», matrícula F-KA 778 (D), le ha sido impuesta la multa de mil pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 1974.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—5.769-E.

Por desconocerse el actual domicilio de los súbditos extranjeros Kerstin Inger Nissón, y Russel Richard Neil por el presente edicto se les notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Triumph», matrícula UHP-630-C, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 87/1974, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 1974. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—5.768-E.

Por desconocerse el actual domicilio de los súbditos extranjeros Heinrich Heuricke, Roger Montgomery Bagot y Thomas Wadstrom, por el presente edicto se les notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Triumph», matrícula de Andorra MT-4805/1973, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 73/1974, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 1974. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—5.770-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Francisco Giménez, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana de Barcelona le instruye el expediente ITA 472/1973, como consecuencia de la no reexportación de un automóvil «Ford», matrícula 3052-CR-33 y que, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará de acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 28 de junio de 1974.—El Administrador.—5.480-E.

Por el presente se notifica a don Douglas Tjorminnick, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA 199/1974 en el sentido de imponerle una multa de mil quinientas pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Ford», matrícula 1-B-4421.

El importe de dicha multa deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de la presente notificación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana de Barcelona en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de publicación de la presente, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el de quince días, computado de igual forma.

Barcelona, 28 de junio de 1974.—El Administrador.—5.479-E.

Por el presente se notifica a don Felipe Martínez, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Aduana de Barcelona ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. 173/1974, que le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de mil quinientas pesetas por la no reexportación de un vehículo «Fiat» matrícula V-561-Y de su propiedad.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días hábiles siguientes a esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obten-

ga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el de quince días computado de igual forma.

Barcelona, 10 de julio de 1974.—El Administrador.—5.934-E.

MOTRIL

Se notifica a Rabah Chabane, propietario del automóvil «Citroën ID-19», matrícula S-447-BG que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de abril de 1974 en la carretera N-323 (Bailén-Motril), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de importación temporal de automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 91/1974.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo, que se notifica, puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 9 de julio de 1974.—El Administrador.—5.777-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de faltas reglamentarias número 106/1974, en relación con la intervención de un automóvil marca «Ford», matrícula DAE-623-C, propiedad de Percy Frederik Poole, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de importación temporal de automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de importación temporal de automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de julio de 1974.—El Administrador.—5.778-E.

Se notifica a Santiago Lecuona Diez de Ulzurum, propietario del automóvil «Migdet MG», matrícula inglesa GWM-792-E, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de enero de 1974 en Loja (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 89/1974.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del vehículo citado

para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 19 de julio de 1974.—El Administrador.—6.035-E.

Se notifica a Bunjiro Tanaka, propietario del automóvil «Peugeot 404», matrícula 5508RU-F, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de abril de 1974 en Cullar-Baza (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 100/1974.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 19 de julio de 1974.—El Administrador.—6.037-E.

Se notifica a don Rafael Hernández, propietario del automóvil «Peugeot 204», matrícula 8.156-QM-31, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1972 en Jaén, al no cumplir la obligación de reexportar el vehículo que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964 y ausentándose de España sin pedir el precinto del mismo, esta Administración le ha impuesto una sanción de 7.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 96/1974.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 19 de julio de 1974.—El Administrador.—6.036-E.

Se notifica a El Moktari Addeleziz, propietario del automóvil «Peugeot 404», matrícula 51-13 PR, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de abril de 1974 en Granada al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 101/1974.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta,

en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 19 de julio de 1974.—El Administrador.—5.038-E.

TARRAGONA

Se notifica a don Emilio Forni, usuario del automóvil marca «Fiat», matrícula italiana NO-276256, que esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 40/1974, ha acordado imponerle sanción de veinticinco mil (25.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio y estando luego obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo —mediante anuncio en este «Boletín Oficial del Estado»— a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción le cabe la interposición de recurso, en vía económico-administrativa y única instancia, ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana, así como el recurso de condonación —una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra— ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Tarragona) y en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 2 de julio de 1974.—El Administrador.—5.529-E.

Se notifica a don Emilio Forni y a don Gilberto Minaya Lozano, responsables solidarios, usuarios del automóvil marca «Fiat», matrícula italiana NO-276256, que esta Administración como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 40/1974, ha acordado imponerle sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio y estando luego obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo, mediante anuncio en este «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción le cabe la interposición de recurso, en vía económico-administrativa y única instancia, ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana, así como el

recurso de condonación, una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Tarragona) y en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 2 de julio de 1974.—El Administrador.—5.528-E.

Se notifica a don Eduardo Fernández Regaña, propietario del automóvil marca «Renault R-16», matrícula francesa 8676-QV-91, que esta Administración como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 123/1973 ha acordado imponerle sanción de mil doscientas (1.200) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio y estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo, mediante anuncio en este «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción le cabe la interposición de recurso, en vía económico-administrativa y única instancia ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana, así como el recurso de condonación, una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Tarragona) y en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 2 de julio de 1974.—El Administrador.—5.527-E.

Se notifica a Paul Leslie Duncan, propietario del trailer porta-equipajes «Toncarg», matrícula VPM-588-H, que esta Administración como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 116/1973, ha acordado imponerle sanción de mil doscientas (1.200) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio y estando luego obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo, mediante anuncio en este «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción le cabe la interposición de recurso, en vía económico-administrativa y única instancia ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana, así como el recurso de condonación, una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de

tal cifra, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Tarragona), y en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 2 de julio de 1974.—El Administrador.—5.526-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Dieter Georg Axman, cuyo domicilio se desconoce, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Ford Capri», matrícula HEF-EC-99 le ha sido impuesta una sanción de mil quinientas pesetas, significándole que el importe de la misma deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso en los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

En caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por Dieter Georg Axman cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponerse recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 17 de junio de 1974.—El Administrador.—5.197-E.

Delegaciones Provinciales

CARTAGENA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico sin intereses número 49 de entrada y 6.532 de registro, constituido en esta sucursal con fecha 18 de octubre de 1973 por don Juan Julián Oliva Estrella, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Murcia, por un importe de 2.000 pesetas, se previene por el presente a las personas en cuyo poder pueda hallarse lo entreguen en esta sucursal de la Caja General de Depósitos en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Murcia, en la inteligencia de que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no pueda ser entregado el importe del mismo a persona distinta de su legítimo dueño, y previniéndose que pasado dicho plazo se procederá a la expedición de nuevo resguardo y anulación del extraviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Cartagena, 16 de julio de 1974.—El Delegado de Hacienda.—5.940-E.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico sin intereses número 10 de entrada y 6.304 de registro, constituido en esta sucursal con fecha 3 de octubre de 1973 por don Antonio Arévalo Pelluz, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Murcia y por importe de 2.000 pesetas, se previene por el presente a las personas en cuyo poder pueda hallarse lo entreguen en esta sucursal en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y

en el de la provincia de Murcia, en la inteligencia de que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no pueda ser entregado el importe del mismo a persona distinta de su legítimo dueño, y previniéndose que pasado dicho plazo se procederá a la expedición de nuevo resguardo y anulación del extraviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Cartagena, 16 de julio de 1974.—El Delegado de Hacienda.—5.939-E.

GUIPUZCOA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Sección de Formación y Conservación de los Catastros y Censos Agrarios.—Cuota Proporcional. Junta Mixta GP-1

ACTA

En San Sebastián, a las doce treinta horas del día 30 de mayo de 1974, en los locales de la Delegación de Hacienda, se reúnen los representantes de la Administración y los Vocales contribuyentes, cuyos nombres constan más abajo, con objeto de proceder al examen y aprobación, si procediera, de los módulos a aprobar como evaluación Agrícola, Ganadera y de Canteras, correspondientes al año 1973 en Cuota Proporcional.

Presidente, don José R. F. Casadevante; ponente, don Eulogio Falces Jarauta; Secretaria, Manuela Irizar Izaguirre, y Vocales, M. Eceizabarrena Ugartemendia y José Apaolaza Elósegui.

Se sometió a la consideración de los presentes a los módulos que, tras un amplio cambio de impresiones, son aprobados por unanimidad, y son los siguientes:

Cereal labrantío seco coeficiente, 1,51
Prado manzanal, coeficiente, 1.
Pradera, coeficiente, 1,68.

Ganadería

Grupo 1)

Epígrafe 11.—V. leche, 2.320.
Epígrafe 12.—V. mixto, 907.
Epígrafe 13.—V. carne, 637.
Epígrafe 14.—V. recrío, 546.

Grupo 2)

Epígrafe 21.—Ovino carne lana, 130.
Epígrafe 22.—Ovino leche, 148.

Grupo 3)

Epígrafe 31.—Caprino reprod., 120.

Grupo 4)

Epígrafe 41.—Porcino reprod., 1.008.
Epígrafe 42.—Porcino recrío, 170.
Epígrafe 43.—Porcino cebo, 466.

Grupo 5)

Epígrafe 51.—Caballar reprod., 674.
Epígrafe 52.—Caballar recrío, 45.

Grupo 6)

Epígrafe 61.—Asnal reprod., 595.
Epígrafe 62.—Asnal recrío, 224.

Grupo 7)

Epígrafe 71.—Mular recrío, 529.

Grupo 8)

Epígrafe 81.—Gallinas reprod., 49.
Epígrafe 82.—Gallinas para huevo, 20.
Epígrafe 83.—Pollitas recrío, 10,8.

Epígrafe 84.—Pollos carne, 1,50.
Epígrafe 85.—Pavos reproducción, 21,85.
Epígrafe 86.—Pavos carne, 26,45.
Epígrafe 87.—Otras aves, 6,61.
Epígrafe 88.—Palomas nidal y codornices, 3,28 y 1,50.

Grupo 9)

Epígrafe 91.—Conejos reprod., 20,7.
Epígrafe 92.—Visones, 345.
Epígrafe 93.—Chinchillas, 1.207.
Epígrafe 94.—Abejas colmena, 68,40.
Epígrafe 95.—Otras, 7.

Canteras

Calizas margas y arcillas cerámica 8 metros cúbicos.
Otras calizas, 20 metros cúbicos.
Bloques sillería, 180 metros cúbicos.
Mármoles planchas, 500 metros cúbicos.
Granitos, 750 metros cúbicos.
Balastos, 30 metros cúbicos.
Aridos de cantera, 9 metros cúbicos.
Aridos de río, 8 metros cúbicos.
Sílice para vidrio, 18 metros cúbicos.
Arenas de mina, 10 toneladas.
Bloques arenisca laminados, 250 metros cúbicos.
Pizarras terminadas, 40/110 toneladas.
Pizarras brutas, 75 metros cúbicos.
Salinas, 35.000 hectáreas.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas en el lugar y fecha arriba indicados.

San Sebastián, 30 de mayo de 1974.—El Presidente, José R. F. Casadevante.—El Vocal, Martín Eceizabarrena.—La Secretaria, Manuela Irizar.—5.477-E.

Sección de Formación y Conservación de los Catastros y Censos Agrarios.—Cuota Proporcional. Junta Mixta GP-2

ACTA

En San Sebastián, a las once treinta horas del día 30 de mayo de 1974, en los locales de la Delegación de Hacienda, se reúnen los representantes de la Administración y los Vocales contribuyentes, cuyos nombres constan más abajo, con objeto de proceder al examen y aprobación, si procediera, de los módulos a aprobar como evaluación de las explotaciones forestales correspondientes al año 1973 en Cuota Proporcional.

Presidente, don J. Ramón F. Casadevante.

Ponente, don Eulogio Falces Jarauta; Secretaria, Manuela Irizar Izaguirre, y Vocales, José María Azqueta, y representante de la C.A.P. y Ayuntamiento Oyarzum, su representante.

Se sometió a la consideración de los presentes los módulos que, tras un amplio cambio de impresiones, son aprobados por unanimidad, y son los siguientes:

Pinar, 350 pesetas metro cúbico.
Alto frondosa, 779 pesetas metro cúbico.
Arboles ribera, 577 pesetas metro cúbico.
Monte bajo, coeficiente 1,12.
Erial a pastos, coeficiente 1,36.
Matorral, coeficiente 1,36.

Se acuerda delegar la representación de los Vocales a efectos de firma de las correspondientes actas en don José María Azqueta, representante de la Caja de Ahorros Provincial.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce horas, en el lugar y fecha arriba indicados.

San Sebastián, 30 de mayo de 1974.—El Presidente, J. Ramón F. Casadevante.—El Vocal, José María Azqueta.—La Secretaria.—Manuela Irizar.—5.476-E.

MADRID

Don Alvaro Sierra Ruiz, Abogado del Estado-Jefe de la Delegación de Hacienda de Madrid. Juez Instructor del expediente administrativo judicial del Tribunal de Cuentas número cuarenta y siete A de mil novecientos sesenta y seis,

Hago saber: Que por providencia de este Juzgado Instructor, de fecha 15 de junio de 1974, se ha dictado lo siguiente:

No habiendo sido hallados en su domicilio, por encontrarse en ignorado paradero, emplácese por edictos a Anselmo Ruiz Delgado, cuyo último domicilio conocido es Madrid, calle de Moreno Navarro, número 9, y a Severo Pérez Montero, cuyo último domicilio conocido es Madrid, calle de Fernán González, número 9, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Tribunal de Cuentas comparezcan ante el Juzgado Instructor, calle de Montalbán número 6, primera planta, Abogacía del Estado, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en los periódicos oficiales, para la instrucción y contestación al pliego de cargos que contra los mismos se ha formulado en el expediente administrativo judicial de alcance número 47 A/1968.

Los presentes edictos se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en la puerta de este Juzgado Instructor.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en cuanto a los citados Anselmo Ruiz Delgado y Severo Pérez Montero, en desconocido domicilio, se expide el presente edicto con la prevención de que si no comparecen en el término señalado de diez días se seguirá el procedimiento en rebeldía ante el Abogado del Estado, Juez Instructor.

Dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Abogado del Estado-Juez Instructor, Alvaro Sierra Ruiz.—5.291-E.

VALENCIA

Anuncio depósitos en presunción de abandono

De los antecedentes existentes en esta Oficina y de las actuaciones practicadas resulta comprobado que ni por los interesados ni sus causahabientes, en los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos y que se relacionan a continuación, no se ha efectuado durante más de veinte años acción alguna de dominio sobre los mismos, causa por la cual, según lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, se declaran bienes abandonados e incursos en prescripción, y por lo tanto, pertenecientes al Estado.

Sin embargo, y por si algún interesado pudiera alegar y justificar en forma la no prescripción de dominio aludida, bien por haber reclamado su devolución o practicado gestión para su renovación, se les notifica la declaración de abandono citada por medio de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del número 2 de la Circular conjunta de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y de la Intervención General de la Administración del Estado de 24 de julio de 1970, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados y sus importes ingresados en el Tesoro Público, si en el plazo de un mes, no justifican haber interrumpido el plazo de prescripción en forma reglamentaria.

Valencia, 21 de junio de 1974.—El Tesorero de Hacienda.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—5.295-E.

Concepto: Necesarios sin interés

Fecha constitución	Número entrada	Número Registro	Depositante	Importe	Fecha constitución	Número entrada	Número Registro	Depositante	Importe
3 ene 1946	4	6.960	Secretario Juzg. Pri. Ins. Sagunto.	650,—	13 nov 1946	1.208	7.980	Indust. de Constr. Móviles, S. A.	148.800,—
5 ene 1946	15	6.971	Ayuntamiento de Llombay	1.201,—	21 nov 1946	1.244	8.021	Josefa Barbés Cortés	1.000,—
5 ene 1946	19	6.975	El mismo	1.201,—	22 nov 1946	1.246	8.023	Ramón Andrés Adalid	1.677,05
7 ene 1946	22	6.979	Venancio Güemes Cañas	1.225,—	25 nov 1946	1.252	8.029	José Ballester Tormo	3.500,—
7 ene 1946	23	6.980	El mismo	600,—	23 nov 1946	1.255	8.032	Manuel García del Moral	7.783,88
9 ene 1946	40	6.988	José Gironés Pont	3.500,—	4 dic 1946	1.288	8.084	Maria Benítez Pérez	1.000,—
11 ene 1946	45 bis	7.002	José Belloch Gimeno	1.000,—	4 dic 1946	1.280	8.065	Secretar. Juz. Pr. Ins. de Villar-Arz.	1.753,60
11 ene 1946	47	7.004	Diputación Provincial, como Recaudador Zona del Puig	1.000,—	4 dic 1946	1.291	8.067	Joaquín Fuertes García	1.753,60
19 ene 1946	81	7.036	Eladio Sahuquillo Castiblanque	1.082,—	5 dic 1946	1.289	8.077	La Papelera Española, C. A.	718,—
24 ene 1946	92	7.048	Bautista Peiro Lurbe	583,20	6 dic 1946	1.303	8.078	José Gironés Pont	1.000,—
4 feb 1946	126 bis	7.079	Antonio Montón Mari y otros	700,—	9 dic 1946	1.316	8.087	Maria Desamparados Ferreres Tarín	1.000,—
12 feb 1946	147	7.100	Emilio Arnau Gallego	3.072,29	11 dic 1946	1.325	8.095	La misma	540,—
14 feb 1946	160	7.113	Vicente Lacomba Llorens	1.500,—	11 dic 1946	1.325	8.094	Caspar Casañ Lacreu	3.500,—
16 feb 1946	167	7.129	Liberato Chuliá Mora	898,90	13 dic 1946	1.332	8.101	Joaquín Fuertes García	1.000,—
19 feb 1946	178	7.129	Manuel Ruiz Alfoza	25.000,—	19 dic 1946	1.354	8.123	Antonio Emil. Monleón de la Lluvia	1.000,—
5 mar 1946	242	4.191	Angela Bono Mac Donalt	540,—	21 dic 1946	1.379	8.147	José González Mora	1.638,—
6 mar 1946	244	4.193	Lorenzo García Bas	3.675,35	24 dic 1946	1.395	8.160	Julio Benedito Verdet	1.000,—
12 mar 1946	268	7.214	Cecilio Greus Escutia	555,—	27 dic 1946	1.403	8.166	Francisco Iracheta y Mascort	2.000,—
12 mar 1946	269	7.217	Juan Bautista Domenech Oliver	11.700,—	31 dic 1946	1.413	8.176	Marino Ruiz de Gordejuela Diago	943,40
22 mar 1946	284	7.231	Amadeo Casco Camarena	5.000,—	2 ene 1947	3	8.186	Ramón Casamayor Casiro	1.282,35
23 mar 1946	287	7.234	Joaquín Fuertes García	1.000,—	4 ene 1947	21	8.210	La Papelera Española, C. A.	808,60
30 mar 1946	311	7.258	Ramón Mollá Menzó	4.000,—	4 ene 1947	22	8.209	La misma	539,20
2 abr 1946	320	7.262	Antonio Gómez Gomis	1.488,25	4 ene 1947	23	8.208	La misma	735,10
10 abr 1946	348	7.289	José Pallás Iñigo	540,—	4 ene 1947	24	8.207	José Burguera Dolz	8.233,20
13 abr 1946	356	7.297	Francisco Gálvez Balaguer	2.125,—	9 ene 1947	30	8.215	Aurelio Morales González	1.000,—
15 abr 1946	358	7.299	César Torremocha Sánchez	6.000,—	10 ene 1947	38	8.223	Federico Chaume Ramos	1.250,—
25 abr 1946	388	7.328	Eduardo Sainas García Nieto	3.000,—	10 ene 1947	39	8.224	El mismo	1.500,—
30 abr 1946	394	7.334	Antonio Nicolás San Nicolás	950,—	11 ene 1947	41	8.226	Joaquín Fuertes García	1.500,—
3 may 1946	398	7.338	Francisco de Iracheta Mascort	1.090,—	17 ene 1947	76	8.246	Ayuntamiento de Coñrentes	2.700,01
4 may 1946	403	7.339	El mismo	1.690,25	18 ene 1947	78	8.248	M.ª Desamparados Ferreres Tarín	1.902,80
7 may 1946	417	7.343	Antonio Cortina Benajas	1.846,80	20 ene 1947	87	8.256	Fernando Pardo Gisbert	1.989,30
8 may 1946	418	7.358	Salvador Martí Iyeso	655,—	29 ene 1947	92	8.246	Unión Naval de Levante, S. A.	14.713,72
12 may 1946	425	7.361	José Gambia Vercher	1.233,21	3 feb 1947	189	8.334	Victor González Gómez, por Docks Comerciales de Valencia, C. A.	1.000,—
15 may 1946	443	7.375	Rodrigo Guarch y Guarch	585,96	7 feb 1947	210	8.355	Francisco Bataller Seguí	5.385,50
16 may 1946	449	7.380	Colegio Of. Hdos. Clases Pasivas	605,—	11 feb 1947	223	8.365	Enrique Lalaguna Ascón	1.000,—
22 may 1946	471	7.393	Joaquín Fuertes García	656,25	27 feb 1947	280	8.420	Felipe García de Jalón Estanga	851,30
24 may 1946	487	7.405	José Solano Gil	1.000,—	5 mar 1947	295	8.435	Angel Gutiérrez Rodríguez	5.000,—
5 jun 1946	510	7.419	Enrique Liadró Estellés	542,10	5 mar 1947	297	8.437	Federico Chaume Ramos	700,—
6 jun 1946	514	7.423	José Ballester Tormo	605,80	7 mar 1947	314	8.434	Agustín Manchado Aragónés	835,75
11 jun 1946	515	7.424	El mismo	1.500,—	11 mar 1947	322	8.462	Luis Benavent Peris	937,50
16 jun 1946	526	7.435	Honorato Suredo Hernández	1.546,85	18 mar 1947	345	8.484	Emilio Panero Noguera	2.900,—
11 jun 1946	535	7.444	Bernardo Botella Brisset	501,69	24 mar 1947	357	8.496	Emilio Panero Noguera	1.000,—
14 jun 1946	552	7.450	Antonio Nicolás San Nicolás	600,—	24 mar 1947	360	8.500	José Pallás Iñigo	1.115,—
15 jun 1946	572	7.471	José Cabezas Gascón	4.450,—	24 mar 1947	381	8.497	El mismo	1.000,—
18 jun 1946	621	7.489	Manuel Fernandez-Ladreda Niccedo	1.000,—	5 abr 1947	391	8.529	José Aznar Alcañá	4.000,—
21 jun 1946	654	7.515	Ramón López Juan	835,75	5 abr 1947	392	8.530	El mismo	1.235,—
24 jun 1946	662	7.523	Rafael Maya Giménez	630,—	8 abr 1947	400	8.535	Secretario Juz. Ins. de Onteniente	2.060,—
25 jun 1946	668	7.526	Adolfo Sirvent García	1.000,—	8 abr 1947	405	8.540	Maria Picullá Ruiz	2.000,—
27 jun 1946	677	7.532	Ramón Morales López	14.208,50	16 abr 1947	415	8.549	Ventura Pasarines Vicent	2.000,—
27 jun 1946	678	7.533	El mismo	4.000,—	21 abr 1947	423	8.554	Hij. de J. Silvestre S. R. de Alpaída	44.652,87
27 jun 1946	679	7.534	Ayuntamiento de Sueca	4.000,—	26 abr 1947	453	8.581	Vicente Lombart Rodríguez	900,—
28 jun 1946	687	7.542	Secretario Juz. Inst. de Onteniente	2.512,77	5 may 1947	482	8.604	Maria Eugenia Alonso Ien	1.000,—
28 jun 1946	682	7.546	Antonio Fabian Vigorra	2.000,—	5 may 1947	487	8.608	Celia Castro González	1.000,—
2 jul 1946	701	7.551	Salvador Martí Hueso	1.000,—	7 may 1947	493	8.614	Liberato Chuliá Mora	1.000,—
6 jul 1946	714	7.561	José Gironés Pont	1.200,—	19 may 1947	521	8.639	Jeronimo García y García	505,—
8 jul 1946	721	7.569	Adolfo Sirvent Tomás	1.000,—	22 may 1947	549	8.662	Jefe Prop. Región Agraria Levante	1.000,—
8 jul 1946	722	7.570	José Tomás Tomás	1.097,30	22 may 1947	555	8.668	El mismo	871,70
11 jul 1946	736	7.581	José Pallás Iñigo	2.000,—	24 may 1947	606	8.712	Ayuntamiento de Coñrentes	786,63
11 jul 1946	752	7.592	Tomás Tolosa Orive	2.000,—	26 may 1947	608	8.714	José Valero Mortes	934,—
17 jul 1946	757	7.596	Salvador Tur Walda	1.000,—	28 may 1947	615	8.721	Comp. de Tranv. y Fer. de Valencia	2.009,10
17 jul 1946	758	7.597	José Pallás Iñigo	826,—	10 jun 1947	662	8.753	Antonio Miguel Martín	2.000,—
20 jul 1946	772	7.611	Antonio Nicolás San Nicolás	2.125,—	14 jun 1947	687	8.778	Vicente Puchol González	1.482,—

VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo de un depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada, 98; número de registro, 4.864; por un importe de 48.000 pesetas, efectuado el día 15 de septiembre de 1973 por «Aránzazu, S. A.», para concurrir al concurso para la explotación del bar-restaurante-cafetería del aeropuerto, de Bilbao.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 16 de julio de 1974.—El Delegado de Hacienda.—6.029-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

SEGUNDA ZONA DE ALICANTE

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado de la Segunda Zona de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación, por el concepto de Urbana del año 1973, contra la deudora doña Emilia María Poppe, vecina de Gante (Bélgica), con domicilio en Nueve Wanderbung número 87, casada, en régimen de separación de bienes con don Luis Joseph Kenis, por un importe de trece mil setecientas veintisiete pesetas, por principal, recargos y costas reglamentarias, y careciendo de representante legal en la demarcación de esta zona, según las informaciones practicadas, se procede en cumplimiento de la providencia dictada en el día de hoy a efectuar llamamiento a la mencionada deudora, para que por sí o persona que la represente, comparezca en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de señalar representante legal domiciliado en esta zona al que poder efectuar las notificaciones, advirtiéndole que, de no atender al presente llamamiento, se procederá a declarar en rebeldía, continuándose la tramitación del expediente sin efectuar nuevos llamamientos, conforme determina el número 7 del artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Al mismo tiempo, se le notifica la siguiente providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia de fecha 11 de febrero de 1974 que dice: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 85 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Por lo que se le requiere también de pago de la expresada deuda tributaria formada por cuotas, recargos del 20 por 100 y las costas reglamentarias.

Y al objeto de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento y en esta zona, firmo la presente en Alicante a 15 de julio de 1974.—El Recaudador.—5.928-E.

Table with columns for date, amount, name, and year. Includes entries for Miguel Andreu Royo, Federico Chaume Ramos, Salvador Martí Hueso, Manuel Paniagua Vargas, Antonio Cortina Benjás, José Girónés Pont, Enrique Liadró Estellés, Vicente Badenas Padilla, Félix Díaz, Honorato Suredo Hernández, José Martínez Villena, Dolores Castallo Peris, Salvador Martí Hueso, Pilar Fabregues Fuset, Consuelo del Fresno Lopez, José González Mora, Papelera Española, S. A., El mismo, Ayuntamiento de Guatásuar, Papelera Española, S. A., La misma, Ayuntamiento de Guadaluar, Jaime Campello Juznardo, Vicente Cela San José, Vicente García Delgado, Angela Bono Mac-Donald, Francisco Baixauli Cuñat, Secretario Juz. Inst. Villar Arz., Amparo García Núñez.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Francisco García Tornel Rodríguez y Williams Norman Alfred Sydney, con último domicilio conocido en plaza del Niño Jesús, número 15 (Madrid) y 21 Norwood Ave, Essex, Clacton-On-Sea (Inglaterra), respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 23 de septiembre de 1974, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 215/1974, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.215-E.

Desconociéndose el actual paradero de Thomas Waynekersen y Samuel L. Pace, con último domicilio conocido en Finca S. Fernando, kilómetro 32 de la carretera de Barcelona, Alcalá de Henares (Madrid), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 23 de septiembre de 1974, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 159/1974, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—8.216-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sexta Jefatura Regional de Carreteras

SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Tabernes de Valldigna (parte).

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras en fecha 31 de julio de 1974 el Proyecto reformado de autopista Valencia-Alicante, en el término municipal de Tabernes de Valldigna,

se somete a información pública por plazo de quince días la relación de bienes y derechos afectados en dicho término municipal, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir en el plazo expresado ante esta Jefatura la oportuna reclamación, a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la aprobación otorgada al proyecto implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 3.º, párrafo 2.º, del Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y que las obras han sido declaradas de utilidad pública, al otorgarse la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista, por Decreto 3477/1972, de fecha 21 de diciembre, según el propio artículo 3.º del Decreto 1392/1970, ya citado, determina.

Al propio tiempo, la ocupación de los bienes afectados por el trazado se reputará de urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 según previene el artículo 4.º B del Decreto 1392/1970, tantas veces aludido.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Concesionaria «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», Concesionaria del Estado, asumirá la condición de beneficiaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, a 3 de agosto de 1974.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduard Labrandero Rodríguez.—3.115-D.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Tabernes de Valldigna

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio; Sup. = Superficie afectada; D. C. = Datos catastrales; Pol. = Polígono; Par. = Parcela; OLV. = Olivis; Alg. = Algarrobos; N = Naranjos; C = Cereal; Fr. = Frutales; R. M. = Riego motor.

TV-101.—Tit. y dom.: Comisaría de Aguas. Paseo Valencia al Mar, s/n. Valencia, Sup. 242. Barranco de las Rojas.

TV-102.—Tit. y dom.: Enrique Hernández Gandía. Paseo Colón, 4. Tabernes de Valldigna, Sup.: 4.129. D. C.: Pol. 29, par. 25. Alg. 2.º

TV-103.—Tit. y dom.: Enrique Hernández Gandía y otros. P. Colón, 4. Tabernes de V. Sup.: 241. C.º Prop.

TV-104.—Tit. y dom.: Enrique Hernández Gandía y otros. P. Colón, 4. Tabernes de V. Sup.: 405. C.º de prop.

TV-105.—Tit. y dom.: Enrique Hernández Gandía. P. Colón, 4. Tabernes de V. Sup.: 2.677. D. C.: Pol. 29, par. 65. Alg. 3.º

TV-106.—Tit. y dom.: Francisco Cuñat Fons. S. Francisco, 10. Tabernes de V. Sup.: 3.745. D. C.: Pol. 29, par. 17 y 21. Alg. 3.º y N. r. m. 2.º

TV-107.—Tit. y dom.: Enrique Hernández Gandía. P. Colón, 4. Tabernes de V. Sup.: 4.352. D. C.: Pol. 29, par. 52, 17 y 51. N. r. m. 2.º, Oliv. 2.º, erial 1.º, Alg. 4.º y Plv. 4.º

TV-108.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Tabernes de V. Caudillo, 1. Tabernes de V. Sup.: 19.549. D. C.: Pol. 29, par. 48, 51, 52 y 56. Alg. 3.º y 4.º, erial 2.º

TV-109.—Tit. y dom.: Joaquina Gayuela Richardson. Alcalde Reig, Valencia, Sup.: 18.440. D. C.: Pol. 29, par. 48. Alg. 3.º

TV-110.—Tit. y dom.: Ministerio de Agricultura, ICONA S. Vicente, 83. Valencia, Sup.: 266. Vereda Raco de Reig.

TV-111.—Tit. y dom.: Rosa Ferrando Solares. J. Antonio, 72. Tabernes de V. Sup.: 9.203. D. C.: Pol. 29, par. 2. Alg. 3.º y Leñas 2.º

TV-112.—Tit. y dom.: Comisaría de Aguas, P. Valencia al Mar, s/n. Valencia, Sup.: 27. Desagüe.

TV-113.—Tit. y dom.: Juan Salones Ferrando, J. Antonio, 46. Tabernes de V. Sup.: 872. D. C.: Pol. 28, par. 2, 63 y 64. Alg. 3.º, Leñas 2.º

TV-114.—Tit. y dom.: Ladislao Ferrando Solanes. J. Antonio, 72. Tabernes de V. Sup.: 8.266. D. C.: Pol. 28, par. 64. Alg. 3.º y Leñas 2.º

TV-115.—Tit. y dom.: Ladislao Ferrando Solanes y otros. J. Antonio, 72. Tabernes de V. Sup.: 155. C.º de prop.

TV-116.—Tit. y dom.: José Ferrando Solanes. S. Roque, 163. Tabernes de V. Sup.: 11.430. D. C.: Pol. 28, par. 65. Alg. 2.º

TV-117.—Tit. y dom.: José Manclús Manclús. J. Antonio, 51. Tabernes de V. Sup.: 5.888. D. C.: Pol. 28, par. 3. Alg. 3.º, Alg. 3.º y Leñas 2.º

TV-118.—Tit. y dom.: Juan Pelegrí Roca. Rafol, 8. Tabernes de V. Sup.: 17.523. D. C.: Pol. 28, par. 4. Leñas 2.º y Oliv. 3.º

TV-119.—Tit. y dom.: Luis Mensut Bononat. J. Antonio, 5. Tabernes de V. Sup.: 11.261. D. C.: Pol. 28, par. 5 y 7. Alg. 3.º, Oliv. 3.º y Leñas 2.º

TV-120.—Tit. y dom.: Federico Giner Peiró. P. Colón, 2. Tabernes de V. Sup.: 13.171. D. C.: Pol. 28, par. 7. Alg. 3.º y Oliv. 3.º

TV-121.—Tit. y dom.: Ministerio de Agricultura, ICONA, S. Vicente, 83. Valencia, Sup.: 760. Vereda Porlichol y C.º Raco de Reig.

TV-122.—Tit. y dom.: Vda. de Lorenzo Roca Olaso. Casa Cinco Hermanas, Tabernes de V. Sup.: 2.930. D. C.: Pol. 45, par. 145 y 148. Oliv. 2.º y C. r. m. 3.º

TV-123.—Tit. y dom.: Vda. de Lorenzo Roca Olaso y otros. Casa Cinco Hermanas, Tabernes de V. Sup.: 191. C.º de prop.

TV-124.—Tit. y dom.: Ministerio de Agricultura, ICONA, San Vicente, 83. Valencia, Sup.: 455. Vereda Porlichol y Venta de la Calzada.

TV-125.—Tit. y dom.: Ministerio de Agricultura, ICONA, S. Vicente, 83. Valencia, Vereda C.º del Portichol.

TV-126.—Tit. y dom.: Joaquín Villalba Cañes. G. V. Germanías, 70. Tabernes de V. Sup.: 5.322. D. C.: Pol. 45, par. 143, 142 y 144. Alg. y Oliv. 3.º y Alg. y Oliv. 4.º

TV-127.—Tit. y dom.: Salvador Taléns. S. Agustín, 27. Tabernes de V. Sup.: 804. D. C.: Pol. 45, par. 171. Alg. 3.º

TV-128.—Tit. y dom.: Salvador Taléns y otros. S. Agustín, 27. Tabernes de V. Sup.: 88. C.º de prop.

TV-129.—Tit. y dom.: Valentín Magranger Gallana, Matadero, 12. Tabernes de V. Sup.: 5. D. C.: Pol. 45, par. 166. Era 4.º

TV-130.—Tit. y dom.: Salvador Taléns. S. Agustín, 27. Tabernes de V. Sup.: 238. D. C.: Pol. 45, par. 171. Alg. 3.º

TV-131.—Tit. y dom.: Salvador Mangranger Conzález, P. de Rivera, 34. Tabernes de V. Sup.: 70. D. C.: Pol. 45, par. 167. Seüero 2.º y erial 2.º

TV-132.—Tit. y dom.: Joaquín Villalba Cañes y otros. G. V. Germanías, 70. Tabernes de V. Sup.: 1.432. C.º de prop., C.º Ermita de S. Lorenzo.

TV-133.—Tit. y dom.: Joaquín Villalba Cañes. G. V. Germanías, 70. Tabernes de V. Sup.: 1.050. D. C.: Pol. 45, par. 170. Oliv. 3.º, Fr. 4.º

TV-134.—Tit. y dom.: Vda. de Lorenzo Roca Olaso. Casa Cinco Hermanas, Tabernes de V. Sup.: 2.664. D. C.: Pol. 45, par. 178 y 179. Erial 2.º

TV-135.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Tabernes de V. Caudillo, 1. Tabernes de V. Sup.: 170. D. C.: Pol. 45, par. 229. Ermita.

TV-136.—Tit. y dom.: Vda. de Lorenzo Roca Olaso y otros. Casa Cinco Hermanas, Tabernes de V. Sup.: 60. C.º de prop.

- TV-137.—Tit. y dom.: Joaquín Juan Brines, J. Antonio, 83, Tabernes de V. Sup.: 58. D. C.: Pol. 45, par. 140. Alg. 3.^a
- TV-137-1.—Tit. y dom.: Joaquín Román Chorro, Teularet, Tabernes de V. Sup.: 580. D. C.: Pol. 45, par. 141 y 142. Oliv. y Alg. 4.^a
- TV-138.—Tit. y dom.: Federico Giner, P. Colón, 2, Tabernes de V. Sup.: 2.653. D. C.: Pol. 45, par. 139. Alg. 3.^a
- TV-139.—Tit. y dom.: Federico Giner, P. Colón, 2, Tabernes de V. Sup.: 189. D. C.: Pol. 45, par. 211. Alg. 3.^a
- TV-140.—Tit. y dom.: Enrique Manclús Bosch, J. Antonio, 53, Tabernes de V. Sup.: 495. D. C.: Pol. 45, par. 180. Oliv. 4.^a
- TV-141.—Tit. y dom.: Vda. de Pascual Clau y Jarro, S. Antonio, 20, Tabernes de V. Sup.: 572. D. C.: Pol. 45, par. 181, 182 y 211. Alg. 3.^a y 4.^a. Oliv. 4.^a
- TV-142.—Tit. y dom.: Federico Pons Grau, Gral. Mola, 12, Tabernes de V. Sup.: 4.813. D. C.: Pol. 45, par. 184, 210 y 211. Alg. 3.^a
- TV-143.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Tabernes de V. Caudillo, 1, Tabernes de V. Sup.: 1.093. D. C.: Pol. 45, parcela 139. Alg. 3.^a
- TV-144.—Tit. y dom.: Víctor Grau Bosch, Bordería, Tabernes de V. Sup.: 742. D. C.: Pol. 45, par. 136. Erial 2.^a
- TV-145.—Tit. y dom.: Víctor Grau Bosch, Bordería, Tabernes de V. Sup.: 1.519. D. C.: Pol. 45, par. 207, 208 y 209. Era 1.^a y Oliv. 3.^a
- TV-146.—Tit. y dom.: Joaquín Román Chorro, Tembarét, Tabernes de V. Sup.: 627. D. C.: Pol. 45, par. 205. Erial 2.^a
- TV-147.—Tit. y dom.: Francisco Grau Grau, S. Agustín, 25, Tabernes de V. Sup.: 3.141. D. C.: Pol. 45, par. 135, 131, 132, 134, 124, 136, 137 y 127. Oliv. y Alg. 3.^a y era y erial 2.^a
- TV-148.—Tit. y dom.: Santiago Bononat Mensut, Pl. España, 3, Tabernes de V. Sup.: 1.058. D. C.: Pol. 45, par. 118. Sequero 1.^a
- TV-149.—Tit. y dom.: Francisco Gandía Escribuela, S. Agustín, 11, Tabernes de V. Sup.: 846. D. C.: Pol. 45, par. 132, 133 y 270. Era 1.^a
- TV-150.—Tit. y dom.: Salvador Ripoll Vilalba, Teularet, Tabernes de V. Sup.: 80. D. C.: Pol. 45, par. 204. Improductivo.
- TV-151.—Tit. y dom.: José Melo Molla, Mayor, 4, Tabernes de V. Sup.: 1.058. Distrito catastral: Pol. 45, par. 115. Erial 2.^a
- TV-152.—Tit. y dom.: José Mangraner Juan, S. Juan, 23, Tabernes de V. Sup.: 294. D. C.: Pol. 45, par. 114. Sequero.
- TV-153.—Tit. y dom.: Vda. de Federico Giner Grau, S. Agustín, 6, Tabernes de V. Sup.: 648. D. C.: Pol. 45, par. 117. Sequero 1.^a y erial 2.^a
- TV-154.—Tit. y dom.: Vda. de Amadeo Llacer, S. Agustín, 52, Tabernes de V. Sup.: 117. D. C.: Pol. 45, par. 240. Sequero 1.^a y erial 2.^a
- TV-155.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento, Caudillo, 1, Tabernes de V. Sup.: 104. C.^o Viejo de la Marina.
- TV-156.—Tit. y dom.: Vicente Durá-Melo, Calvo Sotelo, 22, Tabernes de V. Sup.: 20. D. C.: Pol. 45, par. 59. Oliv. 3.^a
- TV-157.—Tit. y dom.: Jefatura Regional de Carreteras, P. Valencia al Mar, s/n, Valencia, Sup.: 808. Ctra. de Tabernes a Real de Montroy.
- TV-158.—Tit. y dom.: Santiago Bononat Mifrud, Pl. España, 3, Tabernes de V. Superficie: 1.382. D. C.: Pol. 43, par. 184. C. r. m. 1.^a
- TV-159.—Tit. y dom.: Vte. Durá Melo, Pl. Calvo Sotelo, 3, Tabernes de V. Sup.: 1.191. D. C.: Pol. 43, par. 184. C. r. m. 1.^a
- TV-160.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento, Pl. Caudillo, 1, Tabernes de V. Sup.: 1.167. Camí Traveser.
- TV-161.—Tit. y dom.: Vda. de Vte. Sanseloni García, Avda. J. Antonio, 99, Tabernes de V. Sup.: 525. D. C.: Pol. 43, parcela 1, Cereál U.^o
- TV-162.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento, Pl. Caudillo, 1, Tabernes de V. Sup.: 63. Desagüe Fuente del Cecilia.
- TV-163.—Tit. y dom.: Francisco Bertomeu, S. Roque, 185, Tabernes de V. Sup.: 475. D. C.: Pol. 43, par. 189. Oliv. 2.^a
- TV-164.—Tit. y dom.: Vte. Enguix Escribuela, G. Hernández, 9, Tabernes de V. Sup.: 630. D. C.: Pol. 43, par. 185. C. r. m. 1.^a
- TV-165.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento, Pl. Caudillo, 1, Tabernes de V. Sup.: 140. Camí Azagador.
- TV-166.—Tit. y dom.: Salvador Hernández Graum, S. Agustín, 18, Tabernes de V. Sup.: 4.222. D. C.: Pol. 43, par. 190. C. r. m. 1.^a
- TV-167.—Tit. y dom.: Bautista Montagut Sola, Calvario, 218, Tabernes de V. Sup.: 171. D. C.: Pol. 43, par. 240. C. r. m. 1.^a
- TV-168.—Tit. y dom.: Pedro Pardo, Gassolera Valldigna, Tabernes de V. Sup.: 1.601. D. C.: Pol. 43, par. 2 y 557. C. r. m. 1.^a y 2.^a
- TV-169.—Tit. y dom.: Vda. de Francisco Gascó Cremades y otros, Rosario, 82, Tabernes de V. Sup.: 150. D. C.: Pol. 43, parcela 6, Noria.
- TV-170.—Tit. y dom.: Vda. de Francisco Gascó Cremades, Rosario, 82, Tabernes de V. Sup.: 114. D. C.: Pol. 43, par. 5. C. r. m. 2.^a
- TV-171.—Tit. y dom.: José Burguera Grau, Rosario, 100, Tabernes de V. Sup.: 1.328. D. C.: Pol. 43, par. 191. C. r. m. 1.^a
- TV-172.—Tit. y dom.: Vda. de Miguel Miñana Bosch, S. Benito, 188, Tabernes de V. Sup.: 773. D. C.: Pol. 43, par. 192. C. r. m. 1.^a
- TV-173.—Tit. y dom.: Salvador Vidal Gimeno, S. José, 73, Tabernes de V. Sup.: 536. D. C.: Pol. 43, par. 184. C. r. m. 1.^a
- TV-174.—Tit. y dom.: Salvador Taléns, S. Agustín, 27, Tabernes de V. Sup.: 546. D. C.: Pol. 43, par. 195. C. r. m. 1.^a
- TV-175.—Tit. y dom.: Juan Brines Bono, P. de Rivera, 64, Tabernes de V. Sup.: 700. D. C.: Pol. 43, par. 196. C. r. m. 1.^a
- TV-176.—Tit. y dom.: Hermínio Palomares Chofré, S. Benito, 150, Tabernes de V. Sup.: 894. D. C.: Pol. 43, par. 197. C. r. m. 1.^a
- TV-177.—Tit. y dom.: José Palomares Sifres, Primo de Rivera, 63, Tabernes de V. Sup.: 925. D. C.: Pol. 43, par. 198. C. r. m. 1.^a
- TV-178.—Tit. y dom.: Federico Giner Grau, S. Agustín, 39, Tabernes de V. Sup.: 1.421. D. C.: Pol. 43, par. 202 y 203. C. r. m. 1.^a
- TV-179.—Tit. y dom.: Salvador Hernández Magraner, S. Agustín, 5, Tabernes de V. Sup.: 994. D. C.: Pol. 43, par. 201. C. r. m. 1.^a
- TV-180.—Tit. y dom.: Juan Taléns Ripoll, Rosario, 7, Tabernes de V. Sup.: 784. D. C.: Pol. 43, par. 200. C. r. m. 1.^a
- TV-181.—Tit. y dom.: José Brins Llacer, Avenida J. Antonio, 49, Tabernes de V. Sup.: 4.040. D. C.: Pol. 43, par. 199. C. r. m. 1.^a
- TV-182.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento, Pl. Caudillo, 1, Tabernes de V. Sup.: 160. Desagüe.
- TV-183.—Tit. y dom.: Felipe Juan Martí y otros, Gral. Mola, 59, Tabernes de V. Sup.: 190. C.^o de prop.
- TV-184.—Tit. y dom.: Felipe Juan Martí, General Mola, 59, Tabernes de V. Sup.: 352. D. C.: Pol. 43, par. 71. C. r. m. 3.^a
- TV-185.—Tit. y dom.: Salvador Palomares Ripoll, P. de Rivera, 76, Tabernes de V. Sup.: 1.395. D. C.: Pol. 43, par. 59. C. r. m. 2.^a
- TV-186.—Tit. y dom.: Enrique Pons Escribuela, Santísimo Cristo, 10, Tabernes de V. Sup.: 111. D. C.: Pol. 43, par. 558. C. r. m. 1.^a
- TV-187.—Tit. y dom.: Enrique Pons Escribuela, Santísimo Cristo, 10, Tabernes de V. Sup.: 40. C.^o de prop.
- TV-188.—Tit. y dom.: Josefa Juan Manclús, General Mola, 13, Tabernes de V. Sup.: 2.237. D. C.: Pol. 43, par. 61. C. r. m. 2.^a y N. r. m. 3.^a
- TV-189.—Tit. y dom.: Salvador Hernández Magraner, S. Agustín, 5, Tabernes de V. Sup.: 1.299. D. C.: Pol. 43, par. 54. N. r. m. 2.^a
- TV-190.—Tit. y dom.: José Fons Bercher, José Antonio, 35, Tabernes de V. Sup.: 2.027. D. C.: Pol. 43, par. 62. N. r. m. 2.^a
- TV-191.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento, Plaza Caudillo, 1, Tabernes de V. Sup.: 63. Desagüe.
- TV-192.—Tit. y dom.: Juan Ferrandis Martí, Plaza España, 12, Tabernes de V. Sup.: 1.937. D. C.: Pol. 43, par. 38 y 52. C. r. m. 2.^a y N. r. m. 2.^a
- TV-193.—Tit. y dom.: Amadeo Bononat Bel-Can, José Antonio, 102, Tabernes de V. Sup.: 753. D. C.: Pol. 43, par. 63. N. r. m. 2.^a
- TV-194.—Tit. y dom.: Antonio Oltra Grau, S. Antonio, 170, Tabernes de V. Sup.: 620. D. C.: Pol. 43, par. 64. N. r. m. 2.^a
- TV-195.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento, Pl. Caudillo, 1, Tabernes de V. Sup.: 117. Desagüe.
- TV-196.—Tit. y dom.: Magdalena Olivert Ciscar, Ayda, J. Antonio, 20, Tabernes de V. Sup.: 1.450. D. C.: Pol. 43, par. 65. N. r. m. 2.^a
- TV-197.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento, Pl. Caudillo, 1, Tabernes de V. Sup.: 84. Desagüe.
- TV-198.—Tit. y dom.: Enrique Solera Chapa, Gral. Mola, 97, Tabernes de V. Sup.: 685. D. C.: Pol. 43, par. 66. N. r. m. 2.^a
- TV-199.—Tit. y dom.: Eduardo Grau Enguix, S. Antonio, 48, Tabernes de V. Sup.: 1.461. D. C.: Pol. 43, par. 38. C. r. m. 2.^a
- TV-200.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento, Pl. Caudillo, 1, Tabernes de V. Sup.: 1.344. Camí Traveser.
- TV-201.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento, Pl. Caudillo, 1, Tabernes de V. Sup.: 452. Camí del Moreral.
- TV-202.—Tit. y dom.: Vda. de Bautista González Escribuela, S. Roque, 141, Tabernes de V. Sup.: 20. D. C.: Pol. 40, par. 135. C. r. m. 2.^a
- TV-203.—Tit. y dom.: Jaime González Escribuela, S. Pedro, 105, Tabernes de V. Sup.: 1.023. D. C.: Pol. 40, par. 395. C. r. m. 2.^a
- TV-204.—Tit. y dom.: Francisco Pons Grau, J. Antonio, 39, Tabernes de V. Sup.: 32. D. C.: Pol. 40, par. 224. N. r. m. 1.^a y noria.
- TV-205.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento, Pl. Caudillo, 1, Tabernes de V. Sup.: 655. D. C.: Camí Traveser.
- TV-206.—Tit. y dom.: Joaquín Díaz Hernández, Pl. de la Iglesia, 19, Tabernes de V. Sup.: 2.565. D. C.: Pol. 40, par. 134. C. r. m. 1.^a
- TV-207.—Tit. y dom.: Jesús Cholvi Paraha, Cervantes, 21, Tabernes de V. Sup.: 180. D. C.: Pol. 40, par. 132. C. r. m. 1.^a
- TV-208.—Tit. y dom.: Vicente Palomares Sanfeliu, Alicante, 28, Tabernes de V. Sup.: 1.076. D. C.: Pol. 40, par. 133. C. r. m. 1.^a
- TV-209.—Tit. y dom.: Bautista Fons Soler, Rosario, 52, Tabernes de V. Sup.: 735. D. C.: Pol. 40, par. 212 y 213. C. r. m. 1.^a
- TV-210.—Tit. y dom.: Antonio Escribuela Tur, Alicante, 13, Tabernes de V. Sup.: 1.042. D. C.: Pol. 40, par. 219. N. r. m. 1.^a
- TV-211.—Tit. y dom.: Enrique Velán Escribá, J. Antonio, 56, Tabernes de V. Sup.: 858. D. C.: Pol. 40, par. 218. N. r. m. 1.^a
- TV-212.—Tit. y dom.: Vda. de José Llacer Brines, Cervantes, 19, Tabernes de V. Sup.: 897. D. C.: Pol. 40, par. 217. N. r. m. 1.^a
- TV-213.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento, Pl. Caudillo, 1, Tabernes de V. Sup.: 98. Desagüe.
- TV-214.—Tit. y dom.: Jacobo Bononat Bononat, T. Llorente, 21, Tabernes de V. Sup.: 1.653. D. C.: Pol. 40, par. 214. N. r. m. 1.^a
- TV-215.—Tit. y dom.: Amadeo Martí Martí, Gral. Mola, 80, Tabernes de V. Sup.: 1.007. D. C.: Pol. 40, par. 216 y 215. N. r. n. 1.^a y C. r. m. 1.^a
- TV-216.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento, Pl. Caudillo, 1, Tabernes de V. Sup.: 193. Desagüe del Moreral.

- TV-217.—Tit. y dom.: Bautista Sanseloni Grau. S. Pedro, 51. Tabernes de V. Sup.: 2.528. D. C.: Pol. 40, par. 354, 369 y 370. N. r.: n. 1.^a
- TV-218.—Tit. y dom.: Purificación Engrux Talens. S. Agustín, 24. Tabernes de V. Sup.: 1.613. D. C.: Pol. 40, par. 165 y 166. C. r. m. 1.^a
- TV-219.—Tit. y dom.: Juan Brines Martí. A. Manclús, 25. Tabernes de V. Sup.: 620. D. C.: Pol. 40, par. 167. C. r. m. 1.^a
- TV-220.—Tit. y dom.: José Gascón Mifsud. J. Antonio, 66. Tabernes de V. Sup.: 834. D. C.: Pol. 40, par. 168. C. r. m. 1.^a
- TV-221.—Tit. y dom.: Purificación Engrux Talens y otros. S. Agustín, 24. Tabernes de V. Sup.: 120. C.º de Prop.
- TV-222.—Tit. y dom.: Enrique Verdú Tomás. S. José, 68. Tabernes de V. Sup.: 179. D. C.: Pol. 40, par. 169. C. r. m. 1.^a
- TV-223.—Tit. y dom.: Vicente Verdú Tomás. S. Roque, 54. Tabernes de V. Sup.: 277. D. C.: Pol. 40, par. 391. C. r. m. 3.^a
- TV-224.—Tit. y dom.: Vda. de J. Gascón Pelegrí. J. Antonio, 84. Tabernes de V. Sup.: 824. D. C.: Pol. 40, par. 164. C. r. m. 1.^a
- TV-225.—Tit. y dom.: Miguel Ferradís Martí. Pl. España, 14. Tabernes de V. Sup.: 1.488. D. C.: Pol. 40, par. 163. C. r. m. 1.^a
- TV-226.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento. Pl. Caudillo, 1. Tabernes de V. Sup.: 350. Camí des Llenques.
- TV-227.—Tit. y dom.: Eduardo Graú Pons. Av. J. Antonio, 45. Tabernes de V. Sup.: 320. D. C.: Pol. 41, par. 138 y 139. C. r. m. 2.^a
- TV-228.—Tit. y dom.: Eduardo Graú Pons y otros. Av. J. Antonio, 45. Tabernes de V. Sup.: 94. C.º de Prop.
- TV-229.—Tit. y dom.: Lorenzo Ciscar Alberola. J. Antonio, 61. Tabernes de V. Sup.: 629. D. C.: Pol. 41, par. 140. C. r. m. 2.^a
- TV-230.—Tit. y dom.: Isabel Agustí Juan. Carmen, 9. Tabernes de V. Sup.: 880. D. C.: Pol. 41, par. 141. C. r. m. 2.^a
- TV-231.—Tit. y dom.: Salvador Martí Martí. Gral. Mola, 19. Tabernes de V. Sup.: 820. D. C.: Pol. 41, par. 149. C. r. m. 2.^a
- TV-232.—Tit. y dom.: José Company Pallás. Bixquet, 17. Tabernes de V. Sup.: 500. D. C.: Pol. 41, par. 147. C. r. m. 2.^a
- TV-233.—Tit. y dom.: Vicente Brines Graú. S. Roque, 2. Tabernes de V. Sup.: 754. D. C.: Pol. 41, par. 142. C. r. m. 2.^a
- TV-234.—Tit. y dom.: Purificación Escrihuela. J. Verdú, 23. Tabernes de V. Sup.: 2.241. D. C.: Pol. 41, par. 143. N. r. m. 2.^a
- TV-235.—Tit. y dom.: Vicente Cremades. Alicante, 6. Tabernes de V. Sup.: 680. D. C.: Pol. 41, par. 146. C. r. m. 2.^a
- TV-236.—Tit. y dom.: Vicente Camarena Graú. S. Benito, 2. Tabernes de V. Sup.: 1.349. D. C.: Pol. 41, par. 287 y 145. C. r. m. 2.^a
- TV-237.—Tit. y dom.: Josefa Tortajada Calvario, 196. Tabernes de V. Sup.: 1.471. D. C.: Pol. 41, par. 144. C. r. m. 2.^a
- TV-238.—Tit. y dom.: Vda. de F. Gascón Pelegrí. Santísimo Cristo, 8. Tabernes de V. Sup.: 1.402. D. C.: Pol. 41, par. 232. C. r. m. 2.^a
- TV-239.—Tit. y dom.: Vda. de Juan Mifsud. J. Antonio, 36. Tabernes de V. Sup.: 871. D. C.: Pol. 19, par. 99. Alg. 3.^a
- TV-240.—Tit. y dom.: Vda. de J. Gascón Pelegrí. J. Antonio, 84. Tabernes de V. Sup.: 1.320. D. C.: Pol. 41, par. 231. C. r. m. 2.^a
- TV-241.—Tit. y dom.: Vda. de J. Gascón, y otros. J. Antonio, 84. Tabernes de V. C.º de Prop.
- TV-242.—Tit. y dom.: Juan Graú Juan. S. Agustín, 3. Tabernes de V. Sup.: 2.534. D. C.: Pol. 41, par. 233. N. r. m. 2.^a
- TV-243.—Tit. y dom.: Confederación Hidrográfica del Júcar. P. Valencia al Mar, sin número. Valencia. Sup.: 984. Río Vaca.
- TV-244.—Tit. y dom.: Juan Ferrandis Martí y otros. Pl. España, 15. Tabernes de V. Sup.: 120. D. C.: Pol. 41, par. 248. Alg. 3.^a y noria.
- TV-245.—Tit. y dom.: Juan Ferrandis Martí. Pl. España, 15. Tabernes de V. Sup.: 7.056. D. C.: Pol. 41, par. 254 y 247. C. r. m. 3.^a
- TV-246.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento. Pl. Caudillo, 1. Tabernes de V. Sup.: 174. Derramador Río Vaca.
- TV-247.—Tit. y dom.: Fco. Ortega Manzanaf. Pl. Salvador Mísd. 5. Tabernes de V. Sup.: 650. D. C.: Pol. 41, par. 246. C. r. m. 3.^a
- TV-248.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento. Pl. Caudillo, 1. Tabernes de V. Sup.: 532. D. C.: Desagüe del Rafol.
- TV-249.—Tit. y dom.: Salvador Gimeno Llinares. Juan XXIII, 1. Tabernes de V. Sup.: 1.545. D. C.: Pol. 41, par. 274. C. r. m. 3.^a
- TV-250.—Tit. y dom.: Isabel Espi Gimeno. J. Antonio, 44. Tabernes de V. Sup.: 2.214. D. C.: Pol. 41, par. 274. C. r. m. 3.^a
- TV-251.—Tit. y dom.: Vda. de Lorenzo Magraner Mifsud. S. Bárbara, 4. Tabernes de V. Sup.: 125. D. C.: Pol. 41, par. 260. C. r. m. 2.^a
- TV-252.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento. Pl. Caudillo, 1. Tabernes de V. Sup.: 609. D. C.: Pol. Camí del Rafol.
- TV-253.—Tit. y dom.: José Bosca Cantus. S. Roque, 222. Tabernes de V. Sup.: 750. D. C.: Pol. 41, par. 255. Alg. 3.^a y cereal 3.^a
- TV-254.—Tit. y dom.: Vda. de Bta. Ferrandis Biat. G. Hernández, 11. Tabernes de V. Sup.: 13.467. D. C.: Pol. 41, par. 255. Alg. 3.^a y C. 3.^a
- TV-255.—Tit. y dom.: José Gascón Martí. Carmen, 21. Tabernes de V. Sup.: 795. D. C.: Pol. 41, par. 257. C. r. m. 2.^a
- TV-256.—Tit. y dom.: José Pons Félix. S. Roque, 13. Tabernes de V. Sup.: 175. D. C.: Pol. 41, par. 256. C. r. m. 2.^a
- TV-257.—Tit. y dom.: Comisaría de Aguas. P. Valencia al Mar, sin número. Valencia. Sup.: 900. Barranco el Badell.
- TV-258.—Tit. y dom.: Juan Ferrandis Martí. Pl. España, 20. Tabernes de V. Sup.: 5.774. D. C.: Pol. 41, par. 202. C. r. m. 3.^a
- TV-259.—Tit. y dom.: Juan Ferrandis Martí y otros. Pl. de España, 20. Tabernes de V. Sup.: 240. C.º de Prop.
- TV-260.—Tit. y dom.: Vte. Pérez Company. Pl. Iglesia, 2. Tabernes de V. Sup.: 1.345. D. C.: Pol. 41, par. 199. C. r. m. 3.^a
- TV-261.—Tit. y dom.: Vte. Graú Manchis. Rosario, 20. Tabernes de V. Sup.: 153. D. C.: Pol. 41, par. 198. C. r. m. 3.^a
- TV-262.—Tit. y dom.: Ferrocarril del Estado. Ferrocarril de Carcagente a Denia. Sup.: 442. D. C.: Pol. 41, par. 93. Erial 2.^a, Caseta, Casilla, Ferrocarril.
- TV-263.—Tit. y dom.: José Leanga Ciscar. S. José, 5. Tabernes de V. Sup.: 1.070. D. C.: Pol. 19, par. 94. Alg. 3.^a
- TV-264.—Tit. y dom.: José Leanga Ciscar y otros. S. José, 5. Tabernes de V. Sup.: 175. C.º de Prop.
- TV-265.—Tit. y dom.: Vte. Pérez Company. Pl. Iglesia, 2. Tabernes de V. Sup.: 3.085. D. C.: Pol. 19, par. 95. C. r. m. 3.^a
- TV-266.—Tit. y dom.: Vte. Graú Manchis. Rosario, 20. Tabernes de V. Sup.: 2.070. D. C.: Pol. 19, par. 101. Alg. 3.^a
- TV-267.—Tit. y dom.: José Pala Magraner. Soledad, 4. Tabernes de V. Sup.: 1.972. D. C.: Pol. 19, par. 102. Alg. 3.^a
- TV-268.—Tit. y dom.: Eduardo Pérez Company. P. Colón, 1. Tabernes de V. Sup.: 2.010. D. C.: Pol. 19, par. 103. Cereal U.^a
- TV-269.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento. Pl. Caudillo, 1. Tabernes de V. Sup.: 1.165. D. C.: Camí de Gantia.
- TV-270.—Tit. y dom.: Miguel Bononat Verdú. Dr. Fleming, 9. Tabernes de V. Sup.: 2.152. D. C.: Pol. 19, par. 96. C. r. m. 3.^a
- TV-271.—Tit. y dom.: Miguel Bononat Verdú y otros. Dr. Fleming, 9. Tabernes de V. Sup.: 330. C.º de Prop.
- TV-272.—Tit. y dom.: Tomás Fuentes Cremades. Sales, 12. Tabernes de V. Sup.: 2.271. D. C.: Pol. 19, par. 100. Alg. 3.^a
- TV-273.—Tit. y dom.: Antonio Grau Grau. G. V. Germanías, 47. Tabernes de V. Sup.: 8.573. D. C.: Pol. 19, par. 110, 111 y 183. C. r. m. 3.^a
- TV-274.—Tit. y dom.: Juan Martí Grau. P. de Rivera, 32. Tabernes de V. Sup.: 1.428. D. C.: Pol. 19, par. 116 y 183. C. r. m. 3.^a
- TV-275.—Tit. y dom.: Salvador Bononat Bononat. Pl. España, 3. Tabernes de V. Sup.: 3.826. D. C.: Pol. 19, par. 115 y 181. N. r. 3.^a y leñas 2.^a
- TV-276.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento. Pl. Caudillo, 1. Tabernes de V. Sup.: 74.843. D. C. Pol. 19, par. 181, 124 y 130. Monte público.
- TV-277.—Tit. y dom.: Herminio Martínez Brines. G. V. Germanías, 11. Valencia. Sup.: 5.841. D. C.: Pol. 19, par. 120, 119, 122 y 123. Alg. 4.^a, olv. 3.^a y erial.
- TV-278.—Tit. y dom.: Florencio Escrihuela. Dr. Fleming, 7. Tabernes de V. Sup.: 18.888. D. C.: Pol. 19, par. 124. Erial 2.^a, alg. 3.^a y olv. 3.^a
- TV-279.—Tit. y dom.: Amado Vila Giner. J. Verdú, 2. Tabernes de V. Sup.: 13.325. D. C.: Pol. 19, par. 122, 128 y 130. Alg. 4.^a, olv. 3.^a y erial 2.^a
- TV-280.—Tit. y dom.: Juan Giner López. Pl. Caudillo, 23. Tabernes de V. Superficie: 3.899. D. C.: Pol. 19, par. 127 y 201. Oliv. 4.^a y alg. 4.^a
- TV-281.—Tit. y dom.: Jefatura Regional de Carreteras. P. Valencia al Mar, sin número. Valencia. Sup.: 3.142. D. C.: Pol. 19, par. 261 y 203. Oliv. 3.^a y erial 3.^a
- TV-282.—Tit. y dom.: Juan Grau Escrihuela. S. Roque, 130. Tabernes de V. Sup.: 2.382. D. C.: Pol. 19, par. 202. Erial 2.^a y carretera.
- TV-283.—Tit. y dom.: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia. Valencia. Sup.: 120. Mota de término.
- TV-181-1.—Tit. y dom.: José Mangraner González. S. Antonio, 160. Tabernes de V. Sup.: 135. D. C.: Pol. 43, par. 204. N. r. m. 1.^a
- TV-184-1.—Tit. y dom.: Vda. de Bta. Palomares Llacer. Gral. Mola, 94. Tabernes de V. Sup.: 50. D. C.: Pol. 43, par. 666. C. r. m. 3.^a
- TV-190-1.—Tit. y dom.: Vda. de Bta. Palomares Llacer. Gral. Mola, 94. Tabernes de V. Sup.: 5. D. C.: Pol. 43, par. 667. C. r. m. 2.^a
- TV-190-1-bis.—Tit. y dom.: Francisco Vidal Sifres. S. Roque, 100. Tabernes de V. Sup.: 5. D. C.: Pol. 43, par. 667. C. r. m. 2.^a
- TV-208-1.—Tit. y dom.: Manuel Vidal Felis. S. Fco., 24. Tabernes de V. Sup.: 20. D. C.: Pol. 40, par. 210. C. r. m. 1.^a
- TV-220-1.—Tit. y dom.: José Grau Juan. Rosario, 64. Tabernes de V. Sup.: 62. D. C.: Pol. 40, par. 172. C. r. n. 1.^a
- TV-222-1.—Tit. y dom.: Juan Brines Martí. Armando Manclús, 25. Tabernes de V. Sup.: 52. D. C.: Pol. 40, par. 170. C. r. n. 1.^a
- TV-227-1.—Tit. y dom.: Antonio Almiñana Navarro. S. Roque, 8. Tabernes de V. Sup.: 10. D. C.: Pol. 41, par. 138 y 139. C. r. m. 2.^a
- TV-244-1.—Tit. y dom.: Salvador Mifsud Alberola. S. Antonio, 74. Tabernes de V. Sup.: 5. D. C.: Pol. 41, par. 249. N. r. m. 3.^a
- TV-250-1.—Tit. y dom.: Vte. Graú Palomares. G. V. Germanías, 59. Tabernes de V. Sup.: 24. D. C.: Pol. 41, par. 294. C. r. m. 3.^a
- TV-255-1.—Tit. y dom.: Salvador Melo Sifres. Cervantes, 27. Tabernes de V. Superficie: 10. D. C.: Pol. 41, par. 256. C. r. m. 2.^a
- TV-103-1.—Tit. y dom.: Enrique Hernández Sandra. P. Colón, 4. Tabernes de V. Sup.: 510. D. C.: Pol. 29, par. 57. Alg. 2.^a

TV-112-1.—Tit. y dom.: Rosa Ferrando Solanes, J. Antonio, 72. Tabernes de V. Sup.: 60. D. C.: Pol. 29, par. 78. N. r. m. 2.ª y alg. 2.ª

Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia.

RELACION DE ACEQUIAS Y CONDUCCIONES AFECTADAS

Término municipal de Tabernes de Valldigna

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Long. = Longitud afectada.

TV-C-22.—Tit. y dom.: Vicente Grau González, J. Antonio, 20. Tabernes de Valldigna. Long.: 249. Tubería.

TV-C-23.—Tit. y dom.: Vicente Grau Jauza, Cclón, 13. Tabernes de V. Long.: 70. Tubería.

TV-C-24.—Tit. y dom.: Enrique Pons Rosario, 34. Tabernes de V. Long.: 65. Tubería.

TV-C-25.—Tit. y dom.: Joaquín Díaz Hernández, Germanías, 30. Tabernes de Valldigna. Long.: 132. Tubería.

TV-C-26.—Tit. y dom.: Vicente Camarena Clar, S. Roque, 103. Tabernes de V. Long.: 75. Tubería.

TV-C-27.—Tit. y dom.: Manuel Vidal Félix, S. Fco., 26. Tabernes de V. Long.: 30. Tubería.

TV-C-28.—Tit. y dom.: Joaquín Díaz Hernández, Germanías, 30. Tabernes de Valldigna. Long.: 216. Tubería.

TV-C-29.—Tit. y dom.: Antonio Gómez Vila, J. Antonio, 23. Tabernes de V. Long.: 85. Tubería.

TV-C-30.—Tit. y dom.: Vte. Grau Manclus y otros, Rosario, 20. Tabernes de V. Long.: 25. Tubería.

TV-45-1.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Tabernes de V. Pl. Caudillo, 1. Tabernes de V. Long.: 65. Acequia. Huerto del Mollí.

TV-43-1.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Tabernes de V. Pl. del Caudillo, 1. Tabernes de V. Long.: 74. Acequia del Cano.

TV-43-2.—Tit. y dom.: Sindicato de Riegos de Tabernes de V. Long.: 79. Acequia.

TV-43-3.—Tit. y dom.: Sindicato de Riegos de Tabernes de V. Long.: 79. Acequia de la Bova.

TV-43-4.—Tit. y dom.: Joaquín Martí Gascó, Carmen, 16. Tabernes de V. Long.: 71. Acequia.

TV-41-1.—Tit. y dom.: Juan Ferrándiz Martí, Pl. España, 13. Tabernes de V. Long.: 350. Acequia.

RELACION DE LINEAS ELECTRICAS DEL TROZO II

Término municipal de Tabernes de Valldigna

Abreviaturas empleadas: L. E. = Línea eléctrica. M. T. = Media tensión. B. T. = Baja tensión.

Titular y domicilio: Hidroeléctrica Española, S. A. Isabel la Católica, 12. Valencina. LE-217. L. E. M. T.

LE-220.—L. E. B. T.

LE-222.—L. E. B. T.

LE-224.—L. E. M. T.

LE-226.—L. E. M. T.

LE-228.—L. E. muy alta tensión.

RELACION DE BIENES AFECTADOS POR REPOSICION DE LINEAS ELECTRICAS

Término municipal de Tabernes de Valldigna

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio; Sup. = Superficie afectada; Imp. Serv. = Imposición Servicio; D. = Destino; D. C. = Datos catastra-

les; Pol. = Polígono; Par. = Parcela. Oliv. = Olivos; Alg. = Algarrobos; C. r. m. = Cereal riego motor; N. = Naranjos. L. e. = Línea eléctrica.

LE-R-28.—Tit. y dom.: José Manclus Manclus, J. Antonio, 51. Tabernes de V. Sup.: 12. Imp. serv. 22. D.: L. e. 1 apoyo. Oliv. y alg. 3.ª, leñas 2.ª

LE-R-27.—Tit. y dom.: Juan Pelegrí Roca, Rafol, 8. Tabernes de V. Sup.: 12. Imp. serv. 306. L. e. 1 apoyo. D. C.: Pol. 28, parcela 4. Oliv. 3.ª, leñas 2.ª

LE-R-28.—Tit. y dom.: Luisa Mensut Bononat, J. Antonio, 5. Tabernes de V. Sup.: 24. Imp. ser. 18. D.: L. e. 2 apoyos. D. C.: Pol. 28, pars. 7 y 5. Oliv. 3.ª, alg. 3.ª y leñas 2.ª

LE-R-29.—Tit. y dom.: Viuda de Lorenzo Roca Ocaso, Casa Cinco Hermanos, Tabernes de V. Sup.: 12. D. 1 apoyo. D. C.: Pol. 45, pars. 178 y 179. Erial 2.ª

LE-R-30.—Tit. y dom.: Federico Giner Peiró, Paseo Colón, 2. Tabernes de V. Sup.: 24. Imp. serv. 39. D.: L. e. 2 apoyos. D. C.: Pol. 45, par. 139. Ag. 3.ª

LE-R-31.—Tit. y dom.: Juan Ferrándiz Martí, Plaza de España, 15. Tabernes de V. Sup.: 12. Imp. serv. 6. D.: L. e. 1 apoyo. D. C.: Pol. 41, pars. 247 y 254. C. r. m. 3.ª

LE-R-32.—Tit. y dom.: Juan Ferrándiz Martí y otros, Plaza de España, 15. Tabernes de V. Sup.: 12. D. 1 apoyo. D. C.: Pol. 41, par. 248. Alg. 3.ª y noria.

LE-R-33.—Tit. y dom.: Antonio Grau Grau, G. V. Germanías, 47. Tabernes de V. Sup.: 12. Imp. serv. 17. D.: L. e. 1 apoyo. D. C.: Pol. 19, pars. 110, 111 y 112. C. r. m. 3.ª

LE-R-34.—Tit. y dom.: Juan Martí Grau, Primo de Rivera, 32. Tabernes de V. Imp. serv. 94. D.: L. e. D. C.: Pol. 19, pars. 183 y 116. C. r. m. 3.ª

LE-R-35.—Tit. y dom.: Salvador Bononat Bononat, Plaza de España, 3. Tabernes de V. Sup.: 24. Imp. serv. 140. D.: L. e. 2 apoyos. D. C.: Pol. 19, pars. 115 y 181. N. r. 3.ª y leñas 2.ª

LE-R-36.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento, Plaza del Caudillo, 1. Tabernes de V. Sup.: 144. Imp. serv. 1.498. D.: L. e. 11 apoyos. D. C.: Pol. 19, pars. 124, 181, 130. Monte público.

Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia.

RELACION DE LINEAS TELEFONICAS Y TELEGRAFICAS TROZO II

Término municipal de Tabernes de Valldigna

Abreviatura empleada: Tit. y dom. = Titular y domicilio.

LTF-206.—Tit. y dom.: Compañía Telefónica Nacional de España, Caudillo, 25. Valencia. Línea telefónica.

LTF-207.—Tit. y dom.: Compañía Telefónica Nacional de España, Caudillo, 25. Valencia. Línea telefónica.

LTG-201.—Tit. y dom.: Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Plaza Caudillo, 25. Valencia. Línea telegráfica.

LTG-202.—Tit. y dom.: Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Plaza Caudillo, 25. Valencia. Línea telegráfica.

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Prieto Crispo.

Nombre del representante en Sevilla: Don Rafael Fernández Zamorano, calle Duque Fernán Núñez, número 15, en Córdoba.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 82 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Almodóvar del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 3.º del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de junio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.700-D.

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En la relación de obligaciones amortizadas en el sorteo de 14 de junio de 1974, de la emisión de 1 de junio de 1954, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio de 1974, página 14509, figurarán los números 59.981 al 90, en lugar de 50.981 al 90.

Lo que se pone en general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1974.—El Secretario del Consejo.—6.385-A.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Información pública del expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de los riegos del Canal de Castrejón—margen izquierda del río Tajo— zona II, en el término municipal de Carpio de Tajo (Toledo).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince días hábiles contados a partir de la última publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Provincia y en el periódico «El Alcázar», de Toledo, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Carpio de Tajo (Toledo), para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 12 de julio de 1974.—El Ingeniero jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—6.019-E.

Relación de afectados

Finca número	Propietario	Paraje	Polygono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada Ha.
1	D. Pedro Hormigos López	Madrigalejo	37	2	Labor regadio	1,1037
2	D.ª Eloisa Hormigos López	Madrigalejo	37	24	Labor regadio	0,4263
3	D.ª Eloisa Hormigos López	Madrigalejo	38	17	Labor regadio	0,5949
4	D. Isidoro Hormigos Mactas	Madrigalejo	38	6	Labor regadio	1,0431
5	D. Pedro Hormigos López	Madrigalejo	38	14	Labor regadio	0,4650
6	D. Pedro Hormigos López	Madrigalejo	30	13	Labor regadio	0,1840
7	D.ª Eloisa Hormigos López	Madrigalejo	30	12	Labor regadio	0,4684
7 a	D.ª Eloisa Hormigos López	Madrigalejo	30	12	Monte bajo	0,4369
8	D.ª Maria del Rosario Hormigos López	Madrigalejo	30	11	Cereal secano 2.ª	0,5564
9	D.ª Pilar Hormigos López	Madrigalejo	30	6	Cereal secano 2.ª	0,4911
9 a	D.ª Pilar Hormigos López	Madrigalejo	30	6	Monte bajo	1,8384
10	D. Luis González Díez	Los Chortales	30	4	Cereal secano 3.ª	0,1020

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña Carmen Montilla Santa Coloma, que le fué expedido el día 7 de marzo de 1972 y registrado al folio 142, número 71, de la sección de títulos y registrado al folio 47, número 992, de la Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Catedrático-Secretario.—10.689-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos prevenidos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/cb/20.205/74.
Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, a 110 KV., destinada a suministrar a la estación receptora número 2.151 «Sallent», afectando a los términos municipales de Navarclés, Calders, Artés y Sallent.

Características: 8,036 kilómetros de línea eléctrica, aérea, trifásica, doble circuito, a 110 KV., con conductor de aluminio acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección, tendida sobre apoyos metálicos.

Presupuesto: 9.679.200 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.860-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/21.344/74.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., OT-775 (desde apoyo derivación a E. T. 4.476 hasta apoyo derivación a E. T. 4.376), en los términos municipales de Llitssá de Munt y Granollers, provincia de

Barcelona. La longitud total de la línea es de 1.882 metros de tendido aéreo.
Presupuesto: 470.500 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 31 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu: 10.631-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/21.343/74.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.603 «urbanización Santa Creu», y su estación transformadora, en el término municipal de La Ametlla del Vallés, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 442 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.
Presupuesto: 187.980 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 31 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu: 10.642-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/21.000/74.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 5.562, «Productos Pirelli, S. A.», en el término municipal de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 160 metros de tendido aéreo y 10 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 41.200 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 4 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu: 10.637-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/21.001/74.
 Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
 Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.785 «Stop-Pan», y su estación transformadora, en el término municipal de Montmeló, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 20 metros de tendido subterráneo.
 La estación transformadora tendrá una potencia de 400 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.
 Presupuesto: 173.600 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.
 Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).
 Barcelona, 4 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.647-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/cb/20.741/1974.
 Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
 Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.678 «Plastider» y su estación transformadora en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre. La longitud total de la línea es de 203 metros de tendido subterráneo.
 Presupuesto: 203.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.
 Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).
 Barcelona, 7 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.643-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/cb/21.672/1974.
 Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
 Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 5.396, «Josefa Amell Cardo», y su estación transformadora, en el término municipal de Sitges, provincia del mismo nombre. La longitud total de la línea es de 60 metros de tendido aéreo.
 La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 83.800 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 10 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.634-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/cb/21.674/1974.
 Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
 Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.758, «Urbanización Cán Farrell Petit» y su estación transformadora, en el término municipal de Llíssá de Munt, provincia de Barcelona.
 La longitud total de la línea es de 70 metros, de tendido aéreo.
 La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.
 Presupuesto: 117.650 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.
 Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).
 Barcelona, 10 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.646-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/cb-22.087/1974.
 Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
 Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.732, «Inviso, Sociedad Anónima», y su estación transformadora en el término municipal de La Llagosta, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 390 metros de tendido subterráneo.
 La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.
 Presupuesto: 494.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.
 Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).
 Barcelona, 18 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.645-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/22.066/1974.
 Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
 Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 5.599, «António Rafols Urpi», y su estación transformadora, en el término municipal de Villafraanca del Panadés, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 50 metros de tendido aéreo.
 La estación transformadora tendrá una potencia de 150 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.
 Presupuesto: 81.850 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.
 Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).
 Barcelona, 18 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.638-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/22.085/74.
 Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
 Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 5.451, «Alturas de Sitges», y su estación transformadora, en el término municipal de Olivella, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 250 metros de tendido aéreo.
 La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.
 Presupuesto: 120.850 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.
 Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).
 Barcelona, 18 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.635-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/21.539/1974.
 Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
 Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. 4.416, «Productos Lácteos Freixas», en el término municipal de Santa Perpètua de la Moguda, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 1.156 metros, 1.120 metros de tendido aéreo y 36 de tendido subterráneo.

Presupuesto: 254.400 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 18 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.632-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/21.538/74.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 5.283, «Hellmuth Koser», y su estación transformadora, en el término municipal de San Pedro de Ribas. La longitud total de la línea es de 520 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 205.400 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 18 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.633-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/22.294/74.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 5.544, «Trinidad Robert Martí», y su estación transformadora, en el término municipal de San Pedro de Ribas, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 545 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación a 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 178.375 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.636-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Referencia: Sección 3.ª AT/23.500/74.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.425, «Salvador Vallés Rull», y su estación transformadora, en el término municipal de Castellet, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 96 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 91.310 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.639-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/22.784/74.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.501, «Juan Crusat Domingo», y su estación transformadora, en el término municipal de Villanueva y Geltrú. La longitud total de la línea es de 12 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 62.340 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.640-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/22.295/74.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.567, «Otar», y su estación transformadora en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre. La longitud total de la línea es de un metro de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 500 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 135.600 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.641-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/cb/23.643/74.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.695 «Zona Residencial Palacio Novella I», y su estación transformadora, en el término municipal de Olivella, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 4.549 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.000.055 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.644-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/22.501/74.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.873, «Meltext», y su estación transformadora, en el término municipal de Canovellas, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 41 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 145.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.648-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/cb/23.642/1974.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., derivación a E. T. número 6.892, «Mariano Pedrol Usán», y su estación transformadora, en el término municipal de Sirges, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 8 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 61.560 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.649-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/22.292/74.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 10.468, «Femse», y su estación transformadora, en el término municipal de Castellet, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 363 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 174.785 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.650-C.

LOGROÑO

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Avenida de Roncesvalles, 7, Pamplona, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea a 13,2 KV. y estación transformadora denominada «Carretera de Logroño», en Calahorra, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones

oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Varea de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.255.

Logroño, 10 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—2.882-D.

MADRID

AutORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PÚBLICA.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 43.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Aranjuez (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica solicitado por don Anselmo Alvarez y don Ramón Ortega, en el término municipal de Aranjuez.

d) Características principales: La línea aérea a instalar será de 15 KV., con conductor de cable de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Doscientas cuarenta y siete mil novecientos ochenta y ocho (247.988) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Marqués de Urquijo, 47, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de junio de 1974.—El Delegado provincial.—10.659-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea cuyas características especiales se señalan a continuación (50 EL-870):

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 43.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Aranjuez (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica solicitada por don José Carmona y doña Aurora Ortega, en el término municipal de Aranjuez.

d) Características principales: La línea aérea a instalar será de 5 KV. con conductor de cable de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Ciento sesenta y tres mil cincuenta y nueve pesetas con veinte céntimos (163.059,20 pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Marqués de Urquijo, número 47, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en

el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—10.618-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea cuyas características especiales se señalan a continuación (50 EL-871):

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 43.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Aranjuez (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica solicitado por don Victoriano Gomes y don Angel Díaz, en el término municipal de Aranjuez.

d) Características principales: La línea aérea a instalar será de 15 KV., con conductor de cable de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Un millón doscientas cincuenta y dos mil setecientos setenta y tres (1.252.773) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Marqués de Urquijo, número 47 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de julio de 1974.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—10.656-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica (50 EL-867), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 43.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tiene su origen en la subestación de Añover de Tajo (Toledo) y su final, en Yepes (de la misma provincia), cruzando el término municipal de Aranjuez.

c) Finalidad de la instalación: La finalidad de la instalación es la de suministrar energía eléctrica a la fábrica de «Cementos Portland Ibérica, S. A.», en la citada localidad de Yepes (Toledo).

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 45 KV., con una capacidad máxima de transporte de 24.400 KVA. La longitud de la misma será de 5 kilómetros y los conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total. Los apoyos serán metálicos con cimientos de hormigón. Todos ellos llevarán como aislamiento cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago de vidrio templado. Las cadenas serán del tipo de suspensión, formadas por tres elementos en los apoyos de alineación y por cuatro en los de amarre, ángulo y fin de línea.

e) Procedencia de los materiales: Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 2.307.180 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, Marqués de Urquijo, número 47, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. 10.857-C.

MALAGA

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/892, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía a bloques de viviendas sitos en las calles José María Flores y Velarde en Arroyo de la Miel, Benalmádena.

Características: Línea subterránea a 10 (20) KV., de 80 metros de longitud, conductor aluminio de 120 milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo interior de 400 KVA., relación 20.000-10.000 \pm 5 por 100/398-230 V.

Presupuesto: 695.800 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma, pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 21 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—10.734-C.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 22 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/895, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía al hotel Van-Dick, en Benalmádena.

Características: Línea subterránea a 10 (20) KV., de 80 metros de longitud, conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo interior, de 200 KVA., relación 20.000-10.000 \pm 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 516.813 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 8 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—10.735-C.

OVIEDO

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 30.059; nombre «Peña Tomil»; mineral, plomo; cuadrícula 35; términos municipales: Villanueva de Oscos, Vegadeo y Taramundi; «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de mayo de 1974, número 120.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de quince días, ante esta Delegación Provincial.

Oviedo, 12 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: 35.648.

Solicitante: «Electra del Esva, S. A.»
 Instalación: Ampliación y mejora de la electrificación de los pueblos de San Juan de Moldes (Castropol), Ortiguera (Coaña) y Gamones (Luarca), consistente en la instalación, por cada pueblo, de una línea de A. T. preparada para 20 KV., con conductores de aluminio-acero, y apoyos metálicos y de hormigón; centro de transformación, tipo intemperie, a 10-12/0,38-0,22 KV., y redes de distribución a 220/380 V. formadas por conductores aluminio-acero y apoyos de hormigón, para una potencia de 4.000 W. por abonado, con un coeficiente de simultaneidad de 0,5. Las longitudes de las líneas y potencias de los transformadores son las siguientes:

San Juan de Moldes:

Línea de A. T., 1.566 metros.

C. T., uno de 50 KVA.

Ortiguera:

Línea de A. T., 2.476 metros.

C. T., dos de 100 KVA., de cobre.

Gamones:

Línea de A. T., 792 metros.

C. T., uno de 50 KVA.

Emplazamiento: San Juan de Moldes (Castropol), Ortiguera (Coaña) y Gamones (Luarca).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 28 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—2.842-D.

SEVILLA

Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»; domicilio: avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Ampliación de la subestación de Santiponce, consistente en la instalación de un nuevo transformador de 30 MVA., relación 132/16 KV., y sus correspondientes celdas de 132 KV. y 16 KV., así como una nueva celda de acoplamiento y otra de medida en 16 KV.

Emplazamiento: Subestación «Santiponce», término de Valencina de la Concepción.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica de la zona, en 16 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.910.939 pesetas.

Referencia: R. A. T. 10.754.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—10.183-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»; domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Ampliación de la subestación «Santa Elvira»; sita en el término municipal de Sevilla.

Finalidad de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía en la zona.

La ampliación consistirá en la instalación de un nuevo transformador de 30 MVA. 132/16 KV., con sus correspondientes celdas en alta y media tensión.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.475.771 pesetas.

Referencia: R. A. T. 11.205.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—10.584-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»; domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Ampliación de la subestación «Empalme», sita en el término municipal de Sevilla.

Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de energía en la zona de distribución.

La ampliación consistirá fundamentalmente en el montaje de los siguientes elementos:

- Un transformador de 30 MVA., 132/20 KV., y sus celdas complementarias.
- Una celda de acoplamiento de 20 KV.
- Una celda de servicios auxiliares.
- Ocho celdas de salida de línea de 20 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 19.480.087 pesetas.
Referencia: R. A. T. 503.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—10.586-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»; domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Ampliación de la subestación de «Dos Hermanas», sita en el término municipal de Alcalá de Guadaíra.

Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de energía en la zona.

La ampliación consistirá fundamentalmente en la instalación de:

- Un transformador de 150 MVA., 220/132 KV., y sus celdas complementarias.
- Un transformador de 50 MVA., 132/50 KV., y sus celdas complementarias.
- Una celda de acoplamiento en 220 Kilovoltios.
- Una celda de acoplamiento en 132 Kilovoltios.
- Una celda de acoplamiento en 50 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional e importación.

Presupuesto: 62.918.170 pesetas.
Referencia: R. A. T. 533.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—10.585-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.669.—Línea a 25 KV., a E. T. 3.404, «Zona Ensanche Cambrils-Puerto».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (Enher), Barcelona, paseo de Gracia, 32.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 410 metros para suministro a la E. T. número 3.404, «Zona Ensanche Cambrils-

Puerto», de 250 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 3.166, «Ayuntamiento Cambrils» (pozo).

Presupuesto: 514.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cambrils.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona de ensanche Cambrils-Puerto.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 28 de junio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.629-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.668.—Línea a 25 KV. y E. T. número 3.486, «Renfe».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (Enher), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 530 metros, para suministro a la E. T. número 3.486, «Renfe», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Desde la E. T. 3.303, «Cooperativa Comarcal Avicultura».

Presupuesto: 863.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio de «Renfe».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 28 de junio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.630-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.690.—Línea a 25 KV., a E. T. número 20.088, «Entasa» (E. T. «Móvil»).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (Enher), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 55 metros, para suministro a la E. T. número 20.088, «Entasa» (E. T. «Móvil»).

Origen: E. T. número 20.084, «Entasa».

Presupuesto: 68.460 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Poble de Mafumet.

Finalidad: Suministro de energía a la refinería de «Entasa».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 3 de julio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.670-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.688.—Línea a 25 KV. a E. T. número 20.083, «Entasa».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (Enher), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 36 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 198 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. número 20.083, «Entasa», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 11 de la línea, derivación a E. T. número 20.048.

Presupuesto: 387.724 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Poble de Mafumet.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la refinería de «Entasa».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 3 de julio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.669-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.689.—Línea a 25 KV., a E. T. número 20.080, «Entasa» (E. T. «Móvil»).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (Enher), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 122 metros en tendido aéreo, y de aluminio 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 90 metros en tendido subterráneo, para suministro

a la E. T. número 30.080, «Entasa» (E. T. «Móvil»).

Origen: Apoyo número 11 de la línea, derivación a E. T. 20.073, «Entasa».

Presupuesto: 136.110 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Poblado de Mafumet.

Finalidad: Suministro de energía a la refinería de «Entasa».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 3 de julio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.668-C.

VIZCAYA

Línea eléctrica L. 2.004

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Carranza.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 kV., simple circuito, E. T. D. «Carranza-Herboso» (Cto. III), que alimentará a los C. T. «Blázquez», «El Callejo», «Manzaneda de Blázquez», «El Corriño», «Torcachos», «Herboso» y «Paules». Longitud: 5.515 metros.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.439.600 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 28 de junio de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de la Energía, José María de Olazábal y Yohn.—10.655-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

AVILA

Peticionario: Don Jesús Rodríguez Heráez.

Localidad de emplazamiento: Avila.

Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos para uso público.

Capital: 1.290.070 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma, puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, ante esta Jefatura Provincial.

Avila, 22 de junio de 1974.—El Jefe provincial, José González Rosell.—2.568-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Casal de Vilarrodona», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Casal de Vilarrodona».

Domicilio: Calle E. Benet, número 3, Vilarrodona (Tarragona).

Junta Directiva: Presidente, don Enrique Solé Gondolbú; Vicepresidentes primero, don José Barril Miquel; Vicepresidente segundo, don José Calaf Solé; Tesorero, don José Sabada Marcet; Secretario, don Francisco Andrés Gavalda; Vicesecretario, don Pablo Ramón Cabanes Padro; Vocales, don José María Cunillera Sabaté, don Jaime Buixens Figueras, don Pedro Girona Benach, don Rodolfo Rañé Castells y don José Vives Vives.

Título de la publicación: «Caliu».

Lugar de aparición: Vilarrodona (Tarragona).

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 22 por 32 centímetros.

Número de páginas: De 18 a 26.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: De 500 a 700.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los socios de los asuntos propios de la Asociación, con exclusión de noticias de carácter local. Comprenderá los temas: Recreativos, artísticos, culturales y deportivos, de acuerdo con los Estatutos de la Asociación.

Director: Don Enrique Solé Gondolbú (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Director general.—2.837-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la Publicación titulada «Inforley Médica», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª),

durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Nová Press Española, S. A.»; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.278 (Sección Personas Jurídicas), tomo 31; domicilio: Calle Piamonte, número 16, Madrid.

Título de la publicación: «Inforley Médica».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 27 por 39 centímetros.

Número de páginas: 20 (mínimo).

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los Médicos sobre la Legislación concerniente a la Medicina y la Sanidad, así como sobre las oposiciones y concursos en que pueden tomar parte los Médicos, enseñanza de la Medicina, noticias de la actualidad legislativa médica e informe sobre temas legales relacionados con la profesión. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Miguel de Vargas Méndez (publicación eximida de Director Periodista).

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Mariano Saiz Peraita».

Madrid, 19 de junio de 1974.—El Director general.—10.663-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Francisco José Balada Castell», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Francisco José Balada Castell»; domicilio: Calle San Francisco, número 145, Vinaroz (Castellón de la Plana).

Título de la publicación: «Goles en la Comarca».

Lugar de aparición: Vinaroz (Castellón de la Plana).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 39 por 25 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a la afición de toda clase de actividades deportivas que se desarrollen, pero de manera especial, la de los pueblos y ciudades situados entre los ríos Ebro y Palencia, dedicando especial atención a las Sociedades y Clubs modestos y a los deportes minoritarios. Comprenderá todos los temas deportivos, así como información de los espectáculos que se ofrezcan en la zona de venta de la publicación.

Director: Don Francisco José Balada Castell.

Madrid, 19 de junio de 1974.—El Director general.—2.891-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (BANINBAO)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización»; las 589.381 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.946.907 al 3.536.287, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior y en el orden económico participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de marzo de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco Industrial de Bilbao S. A. (BANINBAO), mediante escritura pública de 8 de marzo de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de julio de 1974.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—El Secretario, José Luis Contreras.—11.123-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

• Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el Banco Mercantil e Industrial, por escritura pública de fecha 23 de mayo de 1973:

Ciento veintiséis mil cuarenta y ocho acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 630.241 al 756.288, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización del citado Banco.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de julio de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—10.979-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

• Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el Banco Atlántico, S. A., por escritura pública de fecha 1 de marzo de 1974:

90.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 2.063.984 al 2.153.983, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de marzo de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.130-C.

LA VENECIANA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de señores accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día dos de septiembre próximo, a las doce horas, en Madrid (calle de Almagro, número 1, 2.º), y, si procediera, en segunda convocatoria, el día tres de igual mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Fusión de «La Veneciana, S. A.», con «Sucesor de G. Pereantón, S. A.», por absorción de ésta por la primera.
- 2.º Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en las Cajas de la Sociedad.

Madrid, 31 de julio de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Manuel Castañeda Pérez.—10.915-C.
y 3.º 8-8-1974

DRAEGER HISPANIA, S. L.

La Junta de accionistas celebrada el 16 de junio de 1974, con asistencia de la totalidad de los socios, acordó por unanimidad, entre otros lo siguiente:

Transformar la Sociedad limitada en otra de carácter anónima con la denominación de «Draeger Hispania, S. A.» El objeto social se ha modificado: la Sociedad tendrá por objeto la representa-

ción en España de las mercancías y productos de la Empresa alemana «Drägerwerk AG de Lubeck»: mercancías de aplicación médica y quirúrgica y de protección en la industria.

El domicilio se traslada de la calle de O'Donnell, número 27, de Madrid, a la calle del Capitán Haya, número 41, de la misma capital.

La duración de la Sociedad, que era por treinta años, será indefinida.

Torrejón, 1 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo.—10.932-C.

y 3.º 8-8-1974

FABRICAS REUNIDAS AUERBACH, ARANEGUI Y CIA., S. L.

Convocatoria a Junta general

Se convoca a Junta general de socios, que tendrá lugar en el domicilio social (calle de Castilla, número 35, en Vitoria, España), a las doce horas del día 24 de agosto de 1974.

En caso de no poderse celebrar en primera convocatoria se convoca para el día 28 de agosto de 1974, a la misma hora y en el mismo lugar.

Objeto: Examen y aprobación, si procediese, de las cuentas, balance y propuesta de reparto de beneficios del ejercicio de 1973-74.

Se recuerda a los señores socios que pueden hacerse representar por otro socio mediante carta dirigida a la Sociedad o al Director general de la misma.

Vitoria, 31 de julio de 1974.—El Director general, Manuel de Aranegui.—10.970-C.

AGATA, S. A.

(Sociedad de Inversiones Mobiliarias)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	75.473.087,50	Capital	200.000.000,00
Cartera de Valores	121.714.864,37	Acreedores	393.362,90
Inmovilizado intangible	4.026.717,00	Resultados del ejercicio	823.265,97
Total Activo	201.214.668,87	Total Pasivo	201.214.668,87

Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	113.875,49	Rendimientos ordinarios	871.365,75
Resultados del ejercicio	823.285,97	Beneficio en venta de Valores	65.775,71
Total Debe	937.161,46	Total Haber	937.161,46

Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1973

Actividades	Valor efectivo de adquisición en pesetas	Valor efectivo obtenido al aplicar la cotización media de diciembre en pesetas
Químicas	22.886.283	22.809.150
Metálicas básicas	1.204.200	1.081.150
Maquinaria no eléctrica	6.021.256	3.830.825
Construcción e inmobiliarias	4.019.506	3.377.278
Electricidad	9.052.060	7.226.100
Bancos	50.507.916	52.486.993
Inversión mobiliaria	25.070.535	26.230.884
Seguros y capitalización	3.150.488	2.777.250
Totales	121.714.864	119.429.530

Madrid, 26 de julio de 1974.—10.928-C.

CASGO, S. A.
(Sociedad de Inversión Mobiliaria)
Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	11.700.336,69	Capital	200.000.000,00
Cartera de Valores	182.366.420,14	Deudores	16.018.035,97
Deudores	11.305.595,18	Resultados del ejercicio	3.400.873,04
Inmovilizado intangible	4.046.557,00		
Total Activo	219.418.909,01	Total Pasivo	219.418.909,01

Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	219.928,93	Beneficio en venta de Valores.	1.476.398,17
Beneficio neto	3.400.873,04	Rendimientos ordinarios	2.144.403,80
Total Debe	3.620.801,97	Total Haber	3.620.801,97

Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1973

Actividades	Valor efectivo de adquisición en pesetas	Valor efectivo obtenido al aplicar la cotización media de diciembre en pesetas
Petróleos	2.225.559	1.714.491
Químicas	13.944.677	10.050.210
Materiales de construcción	3.443.073	2.945.646
Metálicas básicas	10.373.187	8.084.500
Maquinaria no eléctrica	4.803.868	5.766.560
Construcción inmobiliarias	4.685.703	4.473.133
Electricidad	62.057.642	47.048.205
Telecomunicaciones	7.245.804	7.412.100
Servicios comerciales	489.970	481.031
Bancos	59.807.509	61.523.968
Inversión mobiliaria	4.897.284	5.004.437
Varios	13.179.474	13.179.021
Obligaciones	5.512.680	5.582.000
Totales	192.366.420	173.267.302

Madrid, 26 de julio de 1974.—10.922-C.

COMPANIA DE ADMINISTRACION DE TITULOS MOBILIARIOS, S. A.
(CATIMSA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	186.504.917	Capital	200.000.000
Cartera de valores	10.022.704	Resultados ejercicio	60.531
Inmovilizado intangible	3.532.910		
Total	200.060.531	Total	200.060.531

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Beneficio líquido 1973	60.531	Intereses bancarios c/c	60.531
Total	60.531	Total	60.531

Estado de situación de la Cartera al 31 de diciembre de 1973

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
Explosivos Río Tinto	175.000	642.181	607.075
Vallehermoso, S. A.	2.575.000	3.079.658	3.343.500
Galerías Preciados	75.000	420.580	412.313
Banco Central	80.000	880.307	842.708
Total	2.905.000	10.022.704	10.205.096

Madrid, 29 de julio de 1974.—10.912-C.

INVERSIONES ESPECIALES SELECCIONADAS, S. A.

Reducción de capital

En la Junta general extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 1974 esta Sociedad adoptó el acuerdo de reducir su capital social en la cifra de cinco millones de pesetas, mediante la amortización de 5.000 de sus acciones, de mil pesetas de valor nominal cada una.

Lo que se publica a efectos de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 27 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—10.930-C.
y 3.ª 8-8-1974

LEON Y COS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Dos Hermanas, Nuestra Señora del Carmen, número 1, el día siete de octubre próximo, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 1973-1974.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio social.

Dos Hermanas, 19 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Borrero Hórtal.—2.610-8.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Lágasca, 84

Resultado del sorteo celebrado el día de hoy, 31 de julio de 1974:

Símbolos premiados:

1.ª CH. R. CH.	5.ª L. B. O.
2.ª P. N. J.	6.ª Z. H. Q.
3.ª X. J. N.	7.ª Y. V. Y.
4.ª C. N. N.	8.ª Q. A. D.

Números premiados de la modalidad: «Previsión triangular revalorizable». Sorteo ordinario:

1.º 7709 2.º 9883

Notario que presidió el acto: Don Julio Albi Agero.

Reservas 31-12-73: 984.044.889 pesetas.

Madrid, 31 de julio de 1974.—10.941-C.

PREVISION FINANCIERA, S. A.

MADRID

Lágasca, 84

Resultado del sorteo celebrado el día de hoy, 31 de julio de 1974:

Símbolos premiados:

1.ª Z. F. S.	5.ª D. F. X.
2.ª G. Y. O.	6.ª CH. N. O.
3.ª C. B. U.	7.ª V. Z. D.
4.ª L. D. X.	8.ª N. V. M.

Notario que presidió el acto: Don Julio Albi Agero.

Madrid, 31 de julio de 1974.—10.942-C.

OCCIDENTAL DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.
(Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el número 237)
Cuenta de resultados año 1973

GASTOS	Pesetas	INGRESOS	Pesetas
Gastos de personal	50.805,—	Por dividendos	381.631,83
Gastos financieros	387,38	Por intereses, obligaciones y bonos	1.206.347,—
Gastos asesoría	250.000,—	Por venta de derechos	117,21
Gastos generales administración	53.001,—	Por venta de títulos	2.407.384,75
Amortizaciones	205.457,80	Por intereses bancarios	733.885,06
		Por suscripción de títulos	729.000,—
		Total ingresos	5.458.665,85
Total gastos	559.631,16	Beneficio neto total	4.899.034,69

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	91.765.852,88	Capital	200.000.000,—
Caja	427.170,—	Acreedores	22.917.738,60
Bancos	91.338.682,96	Por compras de valores	22.754.271,60
Cartera de valores	129.542.594,85	Otros acreedores	193.467,—
Acciones cotizadas	97.118.685,01	Resultados del ejercicio	4.899.034,69
Obligaciones cotizadas	1.900.500,—		
Obligaciones no cotizadas	30.523.409,84		
Deudores	1.896.137,08		
Dividendos a cobrar	1.822.509,56		
Otros deudores	75.627,50		
Diversas	706.500,—		
Inmovilizaciones intangibles	3.903.688,40		
Total Activo	227.816.773,29	Total Pasivo	227.816.773,29

Detalle de composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1973

Renta variable	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio 31 diciembre
Agrícolas	100.000	200.750	231.000
Alena, ordinarias	100.000	200.750	231.000
Alimentación	463.500	1.375.734	2.054.355
Industrias Agrícolas, ordinarias	463.500	1.375.734	2.054.355
Textiles	1.062.500	1.620.886	1.561.875
Sniace, ordinarias	1.062.500	1.620.886	1.561.875
Artes Gráficas	475.000	1.032.619	1.026.000
Sarrió, ordinarias	475.000	1.032.619	1.026.000
Petróleo	200.000	686.710	686.000
Campa, ordinarias	200.000	686.710	686.000
Químicas	2.805.000	6.577.311	6.143.750
Cros, ordinarias	400.000	948.838	904.000
En In. Aragonesas, ordinarias	2.025.000	4.133.978	3.786.750
Hine, ordinarias	180.000	360.983	423.000
Esp. Carb. Metálicos ordinarias	200.000	1.138.572	1.030.000
Materiales de construcción	1.325.000	6.601.321	6.010.900
Asland	1.325.000	6.601.321	6.010.900
Asland, ordinarias	1.314.000	6.548.814	5.962.500
Asland, nuevas ordinarias	11.000	52.507	48.400
Metálicas básicas	2.375.000	4.558.875	4.537.750
Altos Hornos, ordinarias	1.475.000	3.366.715	3.259.750
Duro-Felguera, ordinarias	900.000	1.192.160	1.278.000
Material y maquinaria no eléctrica	787.500	992.669	988.400
Material y Construcciones, ordinarias	687.500	847.277	854.400
Esp. Cons. Babcock & Wilcox, ordinarias	100.000	115.412	144.000
Siderurgias	200.000	532.325	576.000
Femsa, ordinarias	200.000	532.325	576.000
Automóviles y maquinaria agrícola	1.932.500	4.730.101	4.201.625
Motor Ibérica, ordinarias	732.500	4.087.501	3.551.625
Seat, ordinarias	200.000	642.600	650.000
Construcciones obras públicas	595.000	2.867.264	2.695.350
Fomento Obras Construcciones, ordinarias	595.000	2.867.264	2.695.350
Inmobiliarias y otras constructoras	1.900.000	4.522.944	3.983.500
Inmobiliaria Urbis, ordinarias	225.000	875.981	758.250
Cevasa	1.000.000	1.128.719	1.084.000
Cevasa, ordinarias nuevas	100.000	119.369	247.000
Cevasa, preferentes	900.000	1.009.350	837.000
Leisa	675.000	2.524.294	2.141.280
Leisa, ordinarias	150.000	619.420	487.500
Leisa, nuevas ordinarias	525.000	1.904.874	1.653.780
Agua y Gas	3.489.000	7.990.277	7.376.350

	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio 31 diciembre
Catalana Gas Electricidad	1.516.500	2.759.205	2.410.150
Catalana, ordinarias	1.354.000	2.476.113	2.716.400
Catalana, nuevas ordinarias	162.500	283.092	243.750
General Aguas Barcelona	1.972.500	5.221.072	4.965.200
General Aguas, ordinarias	1.917.500	5.074.362	4.832.100
General, nuevas ordinarias	55.000	146.710	133.100
Electricidad	10.355.500	23.222.356	21.400.765
Sevillana Electricidad	1.322.500	3.136.055	2.948.400
Sevillana, ordinarias	1.225.000	2.900.767	2.741.700
Sevillana, nuevas ordinarias	97.500	235.288	206.700
Enher, ordinarias	300.000	406.000	435.000
Fecsa	2.872.000	6.793.572	6.193.640
Fecsa, ordinarias	2.100.000	4.757.868	4.557.000
Fecsa, nuevas ordinarias	772.000	1.975.704	1.636.640
Fenosa	925.000	1.363.513	1.405.500
Fenosa, ordinarias	175.000	250.488	278.000
Fenosa, nuevas ordinarias	750.000	1.113.015	1.127.500
Hidroeléctrica Cataluña, ordinarias	2.625.000	4.986.042	4.462.500
Hidroeléctrica Cantábrico, ordinarias	397.500	895.835	934.125
Hidroeléctrica Española	826.000	2.071.408	1.789.600
Hidroeléctrica, ordinarias	580.000	1.323.324	1.210.000
Hidroeléctricas, nuevas ordinarias	276.000	747.784	579.600
Iberduero	1.087.500	3.529.419	3.232.000
Iberduero, ordinarias	1.000.000	3.136.617	2.960.000
Iberduero, nuevas ordinarias	87.500	392.802	252.000
Transportes urbanos	175.000	527.312	579.250
Saba, ordinarias	175.000	527.312	579.250
Telecomunicaciones	377.500	1.553.656	1.476.125
Telefónica	377.500	1.553.656	1.476.125
Telefónica, ordinarias	227.500	949.100	898.626
Telefónica, nuevas ordinarias	150.000	604.556	577.500
Bancos	3.008.000	27.565.536	27.622.900
Atlántico	1.400.000	13.894.630	14.400.000
Atlántico, ordinarias	1.000.000	9.500.000	10.300.000
Atlántico, nuevas ordinarias	400.000	4.194.630	4.100.000
Comercial Trasatlántica, ordinarias nuevas	250.000	2.055.680	2.287.500
Andalucía, ordinarias	28.000	308.463	350.000
Banesto, ordinarias	400.000	3.466.633	3.120.000
Hispano Americano, ordinarias	400.000	3.433.262	3.260.000
Urquijo	450.000	4.026.474	3.596.400
Urquijo, ordinarias	378.000	3.383.292	3.024.000
Urquijo, nuevas ordinarias	72.000	643.182	572.400
Zaragozano, ordinarias	30.000	318.894	300.000
Bankunión, ordinarias nuevas	50.000	265.500	309.000
Total acciones cotizadas	31.596.000	97.118.060	93.160.895
Renta fija			
Electricidad	1.000.000	900.000	950.000
Térmicas Besós, simples	1.000.000	900.000	950.000
Transportes por carretera	50.000	50.500	44.500
Autop. Con. Española, simples	50.000	50.500	44.500
Bancos	950.000	950.000	950.000
Bankunión, bonos convertibles	950.000	950.000	950.000
Total obligaciones cotizadas	2.000.000	1.900.500	1.944.500
Químicas	67.000	67.409	
Carburos, obligaciones convertibles	67.000	67.409	No cotizan
Construcciones obras públicas	151.000	151.000	
Fomento Obras Construc., bonos convertibles	151.000	151.000	No cotizan
Agua y Gas	305.000	305.000	
Catalana Gas Electricidad, obligaciones convertibles	305.000	305.000	No cotizan
Bancos	30.000.000	30.000.000	
Industrial Cataluña, bonos convertibles	10.000.000	10.000.000	No cotizan
Industrial León, bonos convertibles	20.000.000	20.000.000	No cotizan
Total obligaciones no cotizadas	30.523.409	30.623.000	
Total Cartera	64.119.000	129.542.575	

Nota.—El balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y el detalle de la composición de la Cartera, que anteceden, fueron aprobados por la Junta general de accionistas, celebrada el día 29 de abril de 1974, debidamente informados y certificados por los censores jurados de cuentas don Manuel Barrado Palmer, designado por la propia Sociedad, y don José Luis Barquín de Cózar, designado por la Dirección General de Política Financiera.

Barcelona, 10 de julio de 1974.—10.392-C.

**INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO,
SOCIEDAD ANONIMA**
Compañía Española de Capitalización

En el sorteo del 31 de julio de 1974, celebrado ante el Notario don Luis Sanz Suárez, resultaron premiadas las siguientes combinaciones:

CH. K. R. S. Q. S. C. Y. U. V. I. T.
D. B. M. O. O. LL. Q. J. S. Q. W. LL.

Madrid, 31 de julio de 1974.—10.981-C

LAGOMONTE, S. A.

Por acuerdo de la Administración de la Sociedad y conforme al artículo número 4, apartado tercero de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el día 26 de agosto de 1974, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Avenida Jaime I, 84, principal, Gerona, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 27 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Ampliación de capital.

Gerona, 1 de agosto de 1974.—El Administrador, Jaime Ribera Frontera.—11.117-C.

TAPBIÓLES Y PIRRETAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Avenida del Generalísimo Franco, número 456, de esta ciudad, en primera convocatoria, el día 27 de agosto próximo, a las dieciocho horas, o, si procediere, en segunda convocatoria, el día siguiente a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas de esta Sociedad en el ejercicio 1973-1974.
- 2.º Aprobación, si procede, de la aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Dirección y Administración de la Sociedad.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1974-1975.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, José Petit Sanromá.—2.649-4.

**PRODUCTOS LACTEOS MAISA, S. A.
SEVILLA**
Primer anuncio de fusión

Por el presente anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 134 y 135 del propio texto legal y en el artículo único de la Ley 83/1968 y 5 de diciembre, se comunica a cuantos en ello pudieran tener interés que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, en primera convocatoria, el día 16 de julio de 1974 con la concurrencia del 98,40 por 100 del capital social desembolsado, acordó, por unanimidad, la fusión de «Productos Lácteos Maisa, S. A.», así como la de «Ilsa Frigo, S. A.» e «Industrias Mallorquinas de la Alimentación, S. L.» con la Compañía Mercantil «Frigo, S. A.», mediante la absorción y consiguiente disolución de las tres primeras Compañías, y el traspaso, en bloque, de los respectivos patrimonios a la Sociedad absorbente («Frigo, S. A.»), la cual asumirá todos los derechos y obligaciones de las tres Compañías absorbidas.

La fusión, por absorción, se realizará, en lo que respecta a nuestra Compañía, entregando o canjeando por cada 9 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, de «Productos Lácteos Maisa, S. A.», en poder de terceros (12.608 acciones, en junto, o sea, hecha exclusión de las ya pertenecientes a «Frigo, S. A.»), 16 nuevas acciones de 500 pesetas de valor nominal que «Frigo, S. A.» emitirá y pondrá en circulación con dicha exclusiva finalidad (se emitirán, por tanto, 22.400 nuevas acciones de «Frigo, S. A.» de 500 pesetas nominales cada una, para el canje por acciones de «Productos Lácteos Maisa, S. A.»).

Se aprobó en la propia asamblea el balance de «Productos Lácteos Maisa, S. A.» referido al 15 de julio de 1974 y se adoptaron los demás acuerdos pertinentes en orden a la absorción, entre ellos la aprobación de los Estatutos definitivos de la Sociedad absorbente; delegándose, ampliamente, en el Consejo de Administración, y en determinadas personas, la ejecución de la operación en sus diferentes fases o etapas, hasta su total consecución.

Por tratarse de una operación de fusión, por absorción, acogida al régimen de exenciones tributarias reconocido para la Concentración de Empresas en el Decreto de 15 de noviembre de 1971 y Orden de 24 de abril de 1972, le será de aplicación lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968 de 5 de diciembre. De acuerdo con lo previsto en el párrafo cuarto de la misma, y a los efectos en ella determinados, se transcriben a continuación los párrafos uno, dos y tres de su artículo único.

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho «abrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo setenta de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los ac-

cionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Sevilla, 17 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—11.124-C.

1.º 8-8-1974

INDUSTRIAS MALLORQUINAS DE LA ALIMENTACION, SOCIEDAD LIMITADA
PALMA DE MALLORCA

Calle Ticiano, 85

Primer anuncio de fusión

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de cuantos en ello pudieran tener interés, y a los efectos que fueren procedentes, que en la Junta general válidamente celebrada el 16 de julio de 1974 se acordó la fusión de «Industrias Mallorquinas de la Alimentación, S. L.» con la Compañía «Frigo, S. A.», mediante la absorción por parte de esta última, y la subsiguiente adjudicación de todo el patrimonio social (Activo y Pasivo) de la Sociedad absorbida, previa su disolución, sin entrar en período de liquidación.

También se hace constar, a los efectos pertinentes, que la mencionada operación de fusión, por absorción, forma parte de una Concentración de Empresas («Frigo, S. A.» también absorbe a «Ilsa Frigo, S. A.» y a «Productos Lácteos Maisa, S. A.»), acogida a los beneficios tributarios reconocidos en el Decreto de 25 de noviembre de 1971, en relación con la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de abril de 1972, y, en lo menester, en la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Palma de Mallorca, 17 de julio de 1974.—La Administración.—11.132-C.

1.º 8-8-1974

ILSA FRIGO, S. A.
ALCOBENDAS (MADRID)
Primer anuncio de fusión

Por el presente anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 134 y 135 del propio texto legal y en el artículo único de la Ley 83/1968 de 5 de diciembre, se comunica a cuantos en ello pudieran tener interés que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, en primera convocatoria, el día 16 de julio de 1974 con la concurrencia del 95,26 por 100 del capital social desembolsado, se acordó, por unanimidad, la fusión de «Ilsa Frigo, S. A.», así como la de «Productos Lácteos Maisa, S. A.» e «Industrias Mallorquinas de la Alimentación, S. L.» con la Compañía Mercantil «Frigo, S. A.», mediante la absorción y consiguiente disolución de las tres primeras Compañías, y el traspaso, en bloque, de todos los respectivos patrimonios a la Sociedad absorbente («Frigo, S. A.»), la cual asumirá todos los derechos y obligaciones de las tres Compañías absorbidas.

La fusión, por absorción, se realizará, en lo que respecta a nuestra Compañía, entregando o canjeando por cada 25 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, de «Ilsa Frigo, S. A.» en poder de terceros (139.722 acciones, en junto, o sea, hecha exclusión de las ya pertenecientes a «Frigo, S. A.»), 19 nuevas acciones de igual valor nominal que, a tal efecto, «Frigo, S. A.» emitirá y pondrá en circulación con dicha exclusiva finalidad (se emitirán, por tanto, 106.772 nuevas acciones de «Frigo, S. A.» de 500 pesetas nominales cada una, para el canje por acciones de «Ilsa Frigo, S. A.»).

Se aprobó en la propia asamblea el Balance de «Ilsa Frigo, S. A.» referido al 15 de julio de 1974, y que se adoptaron los demás acuerdos pertinentes en orden a la absorción, entre ellos la aprobación de los Estatutos definitivos de la Sociedad absorbente; delegándose ampliamente en

el Consejo de Administración y en determinadas personas la ejecución de la operación en sus diferentes fases o etapas, hasta su total consecución.

Por tratarse de una operación de fusión por absorción acogida al régimen de exenciones tributarias reconocido para las concentraciones de Empresas en el Decreto de 25 de noviembre de 1971 y Orden de 24 de abril de 1972, le será de aplicación lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968 de 5 de diciembre. De acuerdo con lo previsto en el párrafo cuarto de la misma, y a los efectos en ella determinados, se transcriben a continuación los párrafos uno, dos y tres de su artículo único.

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo setenta de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los ac-

cionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Alcobendas (Madrid), 17 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—11.125-C. 1.ª 8-8-1974

FRIGO; SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Perú, 84

Primer anuncio de fusión

Por el presente anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 del propio texto legal, y en el artículo único de la Ley 83/1968 de 5 de diciembre, se pone en conocimiento de cuantos en ello pudieran tener interés que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en primera convocatoria, el día 16 de julio de 1974, con la concurrencia del 94,18 por 100 del capital social desembolsado, se acordó, por unanimidad, la fusión con «Ilsa Frigo, S. A.», con «Productos Lácteos Maisa, S. A.» y con «Industrias Mallorquinas de la Alimentación, S. L.», mediante la absorción y consiguiente disolución de las tres últimas Compañías, sin liquidación, al traspasarse, en bloque, sus respectivos patrimonios a «Frigo, S. A.» como Sociedad absorbente.

La operación de fusión se efectuará por medio de la ampliación de capital de «Frigo, S. A.» en la cifra de 64.288.000 pesetas, mediante la emisión de 128.572 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, al tipo de 928,88 pesetas (el exceso sobre el nominal se exige en concepto de «Prima de Emisión de Acciones») y entrega de 19 de dichas nuevas acciones por cada 25 acciones de 500 pesetas nominales de «Ilsa Frigo, S. A.», que se hallen en poder de terceras personas (139.722 acciones), y entrega de 16 nuevas acciones por cada 9 acciones de 1.000 pesetas nominales de «Productos Lácteos Maisa, S. A.», que se hallen en poder de terceras personas (12.608 acciones); o sea, con exclusión, en ambos supuestos, de las acciones de las Sociedades absorbidas que ya pertenecen a la Sociedad absorbente «Frigo, S. A.»

En la propia asamblea se aprobó el Balance referido al 15 de julio de 1974, se adoptaron los demás acuerdos pertinentes en orden a la absorción, entre ellos la aprobación de los Estatutos definitivos de la absorbente, y se delegó ampliamente en el Consejo de Administración y en determinadas personas la ejecución de la operación en sus diferentes fases o etapas, hasta su total consecución.

Por tratarse de una operación de fusión por absorción acogida al régimen de

exenciones tributarias reconocido para las concentraciones de Empresas en el Decreto de 25 de noviembre de 1971 y Orden de 24 de abril de 1972, le será de aplicación lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968 de 5 de diciembre. De acuerdo con lo previsto en el párrafo cuarto de la misma, y a los efectos en ella determinados, se transcriben a continuación los párrafos uno, dos y tres de su artículo único.

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo setenta de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Barcelona, 17 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—11.131-C. 1.ª 8-8-1974

ADMINISTRACION)
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 80 00
(2 líneas) 446 81 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	5,00 ptas.
Atrasado	6,00 ptas.
Subscripción anual:	
España	1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).